



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA
SECCIÓN DE POSGRADO

**ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO DE LAS ISLAS
PALOMINO COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO
SOSTENIBLE, CALLAO – 2019**

PRESENTADA POR
KELLY MABELL ALDAVE VILLAORDUÑA

ASESORA
MARIA CONSUELO ALBAN SOLIS

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN
MARKETING TURÍSTICO Y HOTELERO

LIMA – PERÚ

2019



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada
CC BY-NC-ND

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y
PSICOLOGÍA
SECCIÓN DE POSGRADO DE TURISMO Y HOTELERÍA**

**“ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO DE LAS ISLAS
PALOMINO COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO
SOSTENIBLE, CALLAO – 2019”**

**PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN MARKETING TURISTICO Y
HOTELERO**

**PRESENTADO POR:
KELLY MABELL ALDAVE VILLAORDUÑA**

**ASESOR:
MG. MARIA CONSUELO ALBAN SOLIS**

LIMA – PERÚ

2019

DEDICATORIA

A mis amados padres Victor y Blanca que han sido mi apoyo y aliento.

A mi hermana Erika que me ha enseñado a no darme por vencida.

A mi hermano Alan por toda su insistencia para lograr esta meta.

A mi tío Marcial y a mi querida Mamá Grande por todo su apoyo y compañía.

AGRADECIMIENTO

A Dios por todo su amor. Y porque sus tiempos son perfectos.

A mis amigos Alexander Rodríguez, Roxana Munives, Isabel Quispe y Maria Albán por todo el apoyo brindado durante el desarrollo de esta investigación.

“Confía en María Auxiliadora y verás lo
que son los milagros”

Anónimo

ÍNDICE GENERAL

	Pág
PORTADA	i
DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE GENERAL.....	5
INDICE DE FIGURAS	8
INDICE DE TABLAS.....	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
Descripción de la realidad problemática	13
Formulación del problema	14
Objetivos de la investigación.....	14
Justificación de la Investigación	15
Importancia de la investigación	16
Viabilidad del estudio.....	17
Limitaciones del estudio.....	18
1.1. Antecedentes de la Investigación	19
1.2. Bases Teóricas	21
1.2.1. Teoría del turismo	21
1.2.2. Turismo en playas.....	23
1.2.3. Teoría del desarrollo sostenible.....	24
1.2.4. Los pilares de la sostenibilidad	26
1.2.5. Desarrollo sostenible y el turismo en playas	29

1.2.6.	Casos de turismo en áreas naturales:	31
1.2.7.	Turismo en reservas nacionales	35
1.2.8.	Provincia Constitucional del Callao	40
1.3.	Definición de términos básicos	46
CAPITULO II: METODOLOGÍA		51
2.1.	Diseño metodológico	51
2.1.1.	Enfoque	51
2.2.	Procedimiento de muestreo	51
2.3.	Técnicas de recolección de datos	52
2.4.	Aspectos éticos	52
CAPITULO III: RESULTADOS		53
3.1.	Análisis de los instrumentos cualitativos	53
CAPITULO IV: PROPUESTA		61
4.1.	Análisis situacional	61
4.1.1.	Análisis situacional de Las Islas Palomino	61
4.1.2.	Turismo en Islas Palominos	63
4.2.	Análisis FODA – Islas Palominos	63
4.3.	Propuesta: Circuito Turístico Islas Palomino	65
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		67
6.1.1.	Conclusiones	67
6.1.2.	Recomendaciones	68
FUENTES DE INFORMACIÓN		69
Bibliográficas		69
Electrónicas		70
ANEXOS		72

Anexo 1: Matriz de consistencia	72
Anexo 2: Variables y definición operacional	73
Anexo 3: Código Ético Mundial para el Turismo	74
Anexo 4: Resolución N° 020-2018-SERNANP-GG	82

INDICE DE FIGURAS

	Pág.
Ilustración 1: Publicidad Isla Mujeres	32
Ilustración 2: Mapa turístico de Isla Mujeres	32
Ilustración 3: Flora y fauna en la Isla Galápagos	34
Ilustración 4: Islas Galápagos.....	34
Ilustración 5: Mapa Reserva Nacional de Paracas.....	37
Ilustración 6: Islas Ballestas.....	37
Ilustración 7: Atractivo Turístico Reserva Nacional Tambopata.....	38
Ilustración 8: Ruta Islas Palomino	62
Ilustración 9: Islas Palomino	62

INDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Guía de entrevista - Experto 1	54
Tabla 2: Guía de entrevista - Experto 2.....	55
Tabla 3: Guía de entrevista – Experto 3.....	56
Tabla 4: Guía de entrevista – Experto 4.....	57
Tabla 5: Mariz de Triangulación.....	58

RESUMEN

La presente investigación titulada “Análisis del potencial turístico de las Islas Palominos como alternativa de desarrollo sostenible, Callao – 2019”. El objetivo principal analizar el potencial turístico de las Islas Palomino como alternativa de desarrollo sostenible del atractivo turístico. El diseño metodológico utilizado en la presente investigación es de tipo emergente con un enfoque cualitativo, con una muestra de 4 personas y ha utilizado un tipo de muestreo por conveniencia. Los instrumentos utilizados han sido el guion de entrevista y el análisis documental. Finalmente se concluyó que las Islas Palomino cuenta con un nivel bajo de potencial turístico debido a que no existen estudios previos sobre potencial turístico que permitan desarrollar la actividad turística de manera sostenible, siendo respetuosos con el medio ambiente.

Palabras claves: Potencial turístico, desarrollo sostenible, Islas Palomino, Callao.

ABSTRACT

The present investigation entitled "Analysis of the tourist potential of the Palomino Islands as an alternative for sustainable development, Callao - 2019". The main objective is to analyze the tourist potential of the Palomino Islands as an alternative to sustainable development of the tourist attraction. The methodological design used in this research is of emergent type with a qualitative approach, with a sample of 4 people and has used a type of convenience sampling. The instruments used have been the interview script and the documentary analysis. Finally, it was concluded that the Palomino Islands has a low level of tourism potential due to the fact that there are no previous studies on tourism potential that allow the development of tourism activity in a sustainable manner, while respecting the environment.

Key words: Tourism potential, sustainable development, Palomino Islands, Callao.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada “Análisis del potencial turístico de las Islas Palominos como alternativa de desarrollo sostenible, Callao – 2019” cuenta con un diseño metodológico de tipo emergente que procura analizar el potencial turístico de las Islas Palomino con la finalidad de diversificar la oferta turística a través de una nueva propuesta de recorrido.

Esta investigación está desarrollada en seis capítulos, los cuales se proceden a detallar:

En el capítulo I, se procedió a desarrollar el marco teórico que soporta este trabajo a través de los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y la definición de términos básicos.

Luego el capítulo II, se explica la metodología utilizada, el diseño, tipo, enfoque y las técnicas de recolección de datos empleadas durante la elaboración del presente trabajo.

Asimismo, el análisis de lo investigado se encuentra detallado en el capítulo IV.

En el capítulo V se formula la propuesta de la investigación, para que finalmente se presente las conclusiones y recomendaciones en relación con los objetivos de la investigación.

Descripción de la realidad problemática

La Organización Mundial del Turismo (OMT 2018), señala la importancia del desarrollo del sector turismo, ello se puede evidenciar desde el año 2015 momento en que el turismo ocupó el tercer puesto dentro de las exportaciones a nivel mundial, generando así el 7% del PBI en los países menos desarrollados y con ello ha logrado ser el principal generador de empleo y prosperidad en el mundo.

Durante muchos años, la falta de seguridad, conciencia turística y sostenibilidad de la población del Callao ha hecho que las alternativas de turismo no prosperen en la región.

Sin embargo, en la última década se ha observado el creciente interés por las autoridades del Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao por mejorar la imagen del distrito, apoyándose en actividades deportivas y culturales dentro de la provincia. Es así, que proyectos como Callao Monumental son una propuesta turística interesante en el distrito y fomentando el desarrollo del turismo interno en la región.

Por lo anteriormente expuesto, se observa que las Islas Palomino cuentan con una riqueza natural, la cual podría, a través del análisis del potencial turístico de la Islas Palomino brindar una alternativa de desarrollo sostenible en la Provincia Constitucional del Callao.

Formulación del problema

Problema principal

¿De qué manera el análisis del potencial turístico de las Islas Palomino, Callao – 2019 afectará al desarrollo sostenible del atractivo turístico?

Problemas específicos

- ¿De qué manera el atractivo turístico se relaciona con el desarrollo sostenible de las Islas Palomino, Callao – 2019?
- ¿Cómo el recurso turístico se relaciona con el desarrollo sostenible de las Islas Palomino, Callao – 2019?
- ¿Cuál es la relación entre el sistema turístico y el desarrollo sostenible de las Islas Palomino, Callao – 2019?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

- Analizar el potencial turístico de las Islas Palomino, Callao – 2019 como alternativa de desarrollo sostenible del atractivo turístico.

Objetivos específicos

- Identificar de qué manera el atractivo turístico se relaciona con el desarrollo sostenible de las Islas Palomino, Callao – 2019.
- Determinar como el recurso turístico se relaciona con el desarrollo sostenible de las Islas Palomino, Callao – 2019.
- Comprender la relación entre el sistema turístico y el desarrollo sostenible de las Islas Palomino, Callao – 2019.

Justificación de la Investigación

Según OMT (2018) en los últimos años el sector turismo es uno de los principales generadores de las exportaciones en el mundo y con ello uno de los principales generadores de empleo.

Es por ello, que el principal motivo por el cual se desarrolla esta investigación es estudiar el potencial turístico de las Islas Palomino, Callao pues con ello se pretende generar una alternativa de desarrollo sostenible para la provincia constitucional del Callao.

Con esta alternativa de desarrollo sostenible se pretende afrontar problemas propios de la provincia constitucional como:

- La contaminación ambiental, generada por la degradación de los residuos, reducción de los espacios naturales, mal uso de los recursos naturales.
- La informalidad en la pesca, que genera la depredación del ecosistema marino y costero.
- Generar posibilidades empleo vinculados al turismo y con ello brindar alternativas de mejora económica para sus pobladores.

Importancia de la investigación

La presente investigación es conveniente para el Gobierno Municipal del Callao, el Gobierno Provincial del Callao y Gobierno Regional del Callao, pues brinda herramientas para la formulación de sus políticas de desarrollo y nuevos proyectos en la zona.

Con esta investigación se pretende beneficiar a los pobladores de la Provincia Constitucional del Callao con el desarrollo de una propuesta de turismo sostenible que permita actividad los sectores económicos ligados al ámbito turístico sostenible, las cuales permitirán cubrir sus carencias sociales.

Por último, con esta investigación se espera llenar el vacío teórico que existe sobre la Isla Palomino, Callao creando información que permita abrir nuevas investigaciones tanto en turismo como en otras áreas del conocimiento.

Viabilidad del estudio

El desarrollo de la presente investigación ha sido posible debido a que se contó con los recursos humanos suficientes como amigos e investigadores que ayudaron a la elaboración de este trabajo científico brindando información y opiniones relevantes para la presente investigación.

Por otro lado, se ha contado con el apoyo de los representantes de diferentes agencias de viaje en Lima, personal de SERNARP y Municipalidad del Callao.

Además, se contó con los recursos materiales suficientes como cámara fotográfica, grabadora, laptop, impresora y scanner los cuales han permitido registrar, documentar y analizar la información recopilada.

Asimismo, se tuvo los recursos económicos suficientes y el tiempo para el desarrollo del presente trabajo científico.

Limitaciones del estudio

Delimitación espacial

El presente estudio se limita a las Isla Palomino, las cuales se encuentran ubicadas en la Provincia Constitucional del Callao.

Delimitación Temporal

El presente trabajo de investigación se desarrolló en el año 2019.

Delimitación Conceptual

Desarrollo sostenible autor United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO).

Potencial turístico autor Organización Mundial de Turismo (OMT)

CAPITULO I:

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la Investigación

Se han revisado diferentes investigaciones científicas nacionales e internacionales relacionadas con las variables potencial turístico y desarrollo sostenible que logren apoyar en la documentación del desarrollo de la presente investigación.

Moscoso, E. (2018) en su tesis de maestría titulada "*Potencial turístico del distrito de Laraos para promover una propuesta de participación de tres programas ministeriales que generen desarrollo turístico*" por Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. El objetivo de la investigación fue reconocer las causas que obstaculizan a la autoridad distrital el beneficio de las oportunidades que otorga el conducto vial Cañete – Yauyos – Chupaca. La metodología de dicha investigación fue de enfoque mixto el cual ha sido desarrollada en base a entrevistas a funcionarios del Ministerio Transporte y Comunicaciones y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y a la población de Laraos. Se evidencia que existen programas similares los cuales se pueden orientarse y relacionarse en conjunto; sin embargo, no existen acuerdos que ayuden a la expansión del distrito de Laraos.

Florido, G., Garzón, R. & Ramírez, M.L. (2018) en el artículo científico denominado "*En torno al concepto de sostenibilidad y su compleja aplicación al*

turismo. El caso del turismo urbano cultural” por Universidad de Córdoba, España. El objetivo de la investigación es manifestar planteamientos metodológicos que posibiliten el uso de indicadores particulares como valorar y evaluar la sostenibilidad turística. La metodología utilizada fue de enfoque cualitativa, donde plantear la selección de manifestaciones es la propuesta para el desarrollo sostenible. Se llega a la conclusión que la escasez de información imposibilita el reconocimiento de los indicadores para el desarrollo de conceptos.

Alban, M. (2018) en su tesis de maestría titulada “*Análisis del potencial turístico de la provincia de Palpa para una propuesta de desarrollo turístico sostenible en los distritos de Palpa, Llipata y Santa Cruz – Ica -2018*” por la Universidad San Martín de Porres. Lima. Señala que el objetivo de la investigación fue analizar el potencial turístico de la provincia de Palpa en los distritos de Palpa, Llipata y Santa Cruz con la finalidad de desarrollar de manera sostenible la actividad turística. La metodología utilizada fue ex post facto de enfoque mixto, de tipo observacional, transversal y descriptivo correlacional. Se llegó a la conclusión de que el potencial turístico para el desarrollo de la actividad turística sostenible en los distritos de Palpa, Llipata y Santa Cruz cuenta con nivel medio.

Alcántara, C. (2017) en su tesis doctoral denominada “*El turismo como factor de desarrollo: El Caso de Sergipe – Brasil*” por Universitat de Barcelona. El objetivo de la investigación fue analizar el papel de las políticas públicas y privadas de turismo desarrolladas en el estado de Sergipe desde la perspectiva

del desarrollo local. La metodología utilizada consistió en una revisión bibliográfica del tema, entrevista con los agentes involucrados con la práctica turística y agentes sociales. Se llegó a la conclusión de justificar la necesidad de dar atención en la política de turismo y en los diseños de planificación las cuales se desarrollan como instrumentos para promocionar los cambios en la administración pública y privada.

Alberca, F. (2014) en su tesis de maestría "*Potencial turístico de Ayabaca como destino cultural. Una nueva metodología. 2013*" por la Universidad San Martín de Porres. Lima. Indica que el objetivo de la investigación fue definir si el distrito de Ayabaca cuenta con potencial turístico como destino cultural y proponer el diseñar una metodología para la medición del potencial turístico en este caso el distrito de Ayabaca. La metodología utilizada fue de enfoque mixto. Se llegó a la conclusión de que Ayabaca cuenta con la capacidad de desarrollarse como un destino turístico de corte cultural, pero habría que mejorar sus accesos, seguridad en la periferia de la ciudad, cubrir los servicios básicos y mejorar la calidad de los servicios ofertados.

1.2. Bases Teóricas

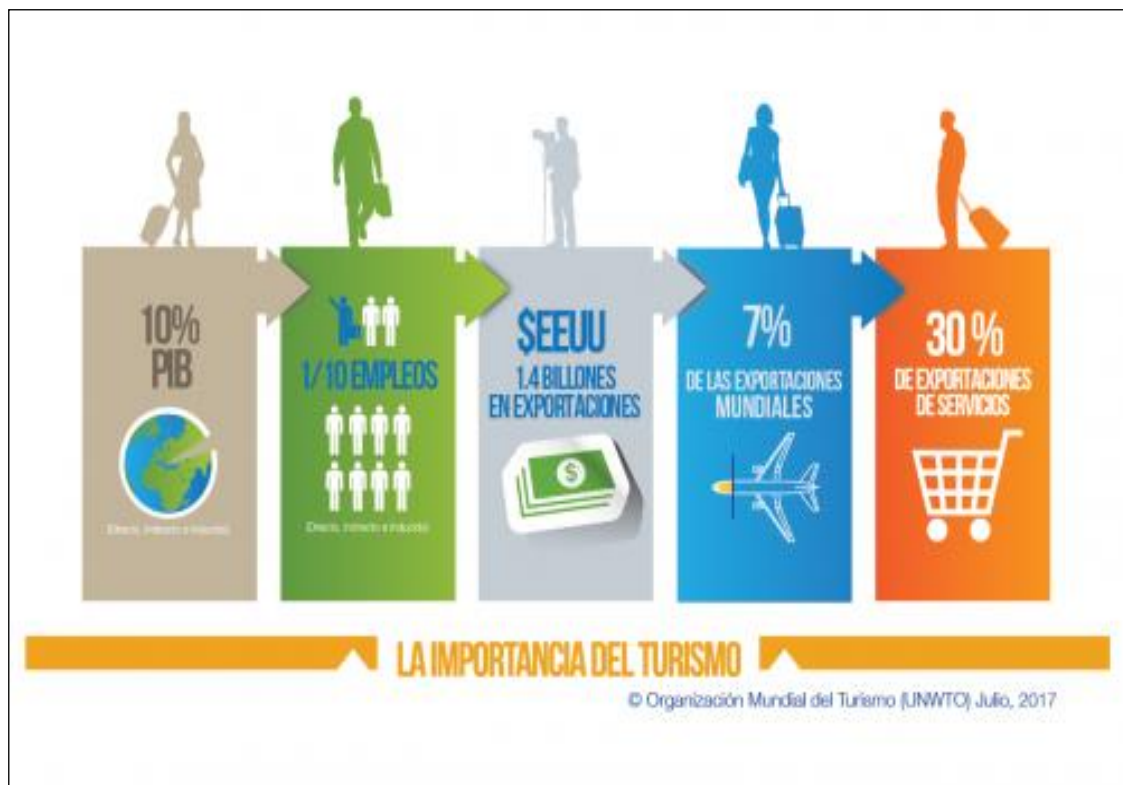
1.2.1. Teoría del turismo

Según la Organización Mundial del Turismo – (OMT 1994) manifiesta que "El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante

sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos”.

Por su parte la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - Promperu 2003 (citado por Albán, 2018) define al turismo como el total de actividades que desarrollan los visitantes en lugar distinto al que habita (destino) y los trabajos que realizan los proveedores para satisfacer las expectativas de los turistas o visitantes, esto implica beneficios económicos para las empresas turísticas, para los empleados de dichas empresas, para las comunidades, para el estado e incluso para aquellos sectores sociales y económicos que no están relacionados directamente con el turismo.

Figura 1: Importancia del turismo



Fuente y Elaboración: OMT (2017)

Finalmente, se concluye que el turismo es una actividad económica enlazada a los aspectos sociales, como culturales de una población. La misma, que se desarrolla en lugares diferentes a la residencia del visitante y su motivación es generada por el ocio la región, la gastronomía entre otros. Para el desarrollo de esta actividad es necesario de dos beneficiarios, que podrían ser el turista o visitante y las comunidades locales, los gobiernos regionales, municipales, estado, empresas turísticas y otros.

1.2.2. Turismo en playas

Según Talaya, E. (1996), el turismo de sol y playa se desarrolla en las zonas del litoral que cuentan con un buen clima para esta actividad.

Otros autores como Vogeler y Hernández (2000) vinculan al turismo de playa con actividades de ocio, diversión, descanso y entretenimiento.

Unos de los primeros desarrollos del turismo en playa se dieron en Andalucía con la creación del Marbella club, ubicado en Costa del Sol, el cual trato de fomentar una marca país de sol y playa.

De acuerdo con lo señalado por Redacción TH – (28 julio, 2016) en su artículo Infografía: ¿Qué buscan los turistas amantes de la naturaleza? señala que el turista o visitante busca nuevas experiencias para conocer nuevos

mundos con compañeros de viajes ya sea con la familia, amigos o con sus mascotas, creando desde este ultimo la denominación petfriendly.

Entonces entendemos que el turismo en playa es aquel que se realiza en las costeras o litorales y que tiene como finalidad el descanso, ocio, pero sobre todo el crear una experiencia en el visitante.

1.2.3. Teoría del desarrollo sostenible

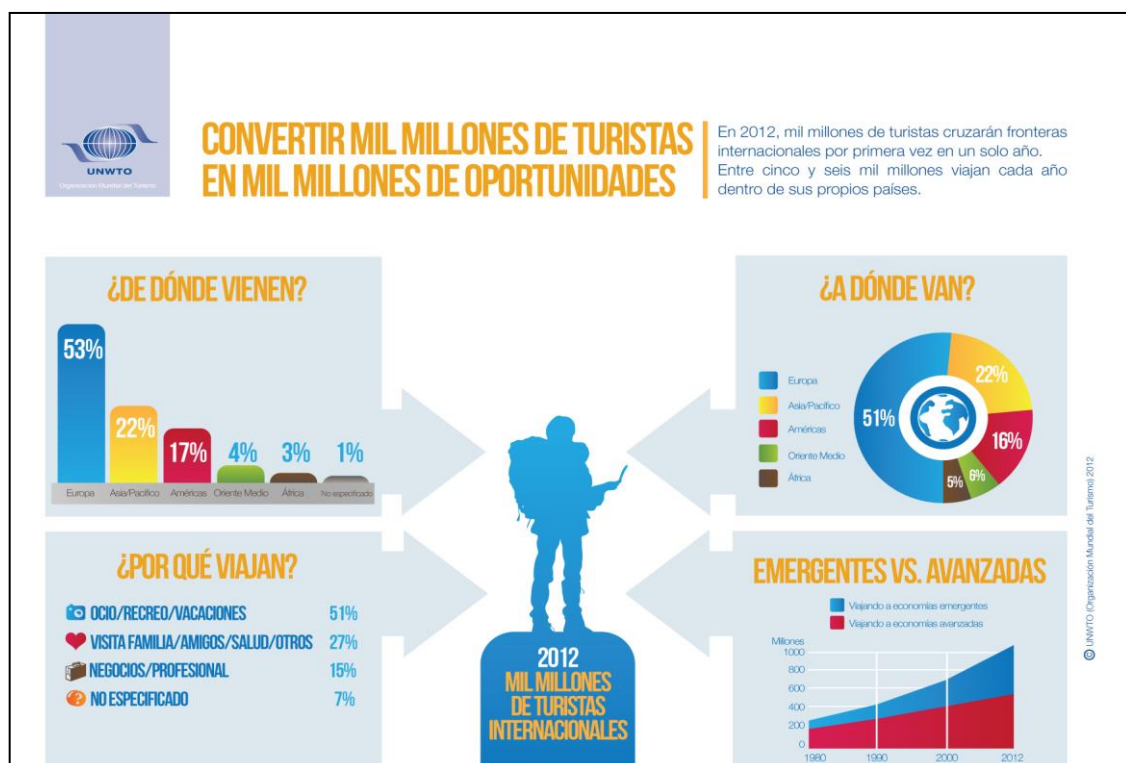
La Organización de las Naciones Unidas (citado por Alban, 2018) explica que el desarrollo sostenible es: “Aquel que garantiza la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”

Además, Europarc (citado por Albán, 2018) señala que el turismo sostenible es un tipo de turismo que busca saciar las necesidades del visitante, de las empresas y los pobladores de lugar sin perjudicar el medio ambiente en el presente ni hipotecarlo para el futuro.

Por lo cual, comprendemos que una actividad se vuelve sostenible cuando logra que los impactos económicos, sociales y ambientales sacien las necesidades presentes, sin arriesgar el desarrollo de las necesidades futuras.

Asimismo, encontramos la posición de Rainforest Alliance que señala que para conseguir un turismo sostenible se debe tomar en cuenta los criterios globales de turismo sostenible, los cuales tienen por finalidad: planificación eficaz, maximización de los beneficios sociales y económicos para la comunidad local; el mejoramiento del patrimonio cultural; y la reducción de los impactos negativos sobre el ambiente.

Figura 2: Convertir mil millones de turistas en mil millones de oportunidades



Fuente y Elaboración: OMT (2012)

1.2.4. Los pilares de la sostenibilidad

Al desarrollar el concepto de sostenibilidad es imposible dejar de lado los pilares en que se basa en 3 pilares, los cuales son la sostenibilidad económica, sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental, para esclarecer estos conceptos revisaremos a varios autores:

- a) Sostenibilidad económica; Chávez y otros autores (2005) señalan que la importancia de este pilar en el turismo se debe a que estimula el incremento de empleo y con ello, los económicos en las comunidades y con ellos la reactivación de la economía y de los diferentes sectores que están vinculados a esta actividad.

Además, Rainforest Alliance (2006) propone el desarrollo de políticas de sostenibilidad con la finalidad de procurar el desarrollo económico de una población, además considera el uso de un sistema de gestión de calidad, programas de administración y desarrollo de recursos humanos, gestión económico –financiera, programa de seguridad industrial y comunicación.

Según Alban (2018) el fin primordial del pilar económico es garantizar que la actividad turística sea económicamente eficiente; es decir que los ingresos que se generen se retribuyan a la comunidad y que los recursos logren preservar de tal manera que se puedan disfrutados por las generaciones futuras.

- b) Sostenibilidad ambiental, el objetivo principal de este pilar es la preservar el medio ambiente, procurando disminuir los impactos ambientales y con ello conservar los recursos naturales.

Según Rainforest Alliance (citado por Alban, 2018) sugiere que las comunidades y empresarios interesados en el desarrollo de un turismo sostenible deben tener un interés por explorar investigaciones en los siguientes temas de interés: Calentamiento Global, Agua, Energía, Biodiversidad, Biodiversidad en los Jardines, Áreas Naturales y Conservación, Reservas Naturales Privadas, Desechos Sólidos, Contaminación y Educación Ambiental.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, entendemos que el compromiso del sector turismo recae en asegurar el bienestar ambiental fomentando la responsabilidad de los turista y anfitriones.

- c) Sostenibilidad social y cultural, el propósito de esta base es procurar que la actividad turística se desarrolle respetando las tradiciones y valores de los pueblos, evitando afectar sus normas y las relaciones sociales existentes.

Según menciona Albán (2018) el aspecto cultural es la circulación del visitante a destinos diferentes, pero a pesar de que forman parte del

producto turístico no son el objetivo principal del consumo, por lo que se debe considerar el valor social y cultural.

Asimismo, Rainforest Alliance (2006) enfatiza a importancia del trabajo en equipo entre las empresas turísticas y la comunidad permitirá para cumplir con la responsabilidad social, para ello propone rescatar y preservar costumbres, conocimientos, leyes, protocolos y etiquetas locales, vestimentas, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias.

Figura 3: Principales ventajas del turismo



Fuente y elaboración: OMT (2017)

Además, Rainforest Alliance (2006) indica el término “economía local” no solo al crecimiento económico en los ingresos de una comunidad en donde se desarrolla el turismo, sino que eleva el estándar de vida de su población.

Siguiendo lo antes mencionado, sabemos que el turismo es sostenible cuando busca la complacencia del cliente, procurando el bienestar del patrimonio ambiental, patrimonio cultural, respetando las costumbres y tradiciones de las comunidades. Y para ello, solo será posible a través de un trabajo coordinado con la población anfitriona, mediante el desarrollo de operaciones justas, realizando una buena gestión ambiental y cultural, con buenas prácticas empresariales.

1.2.5. Desarrollo sostenible y el turismo en playas

De acuerdo con el artículo “Las playas y su gestión sostenible”, el cual fue publicado por la Universidad Nacional de Mar del Plata (2016), manifiesta que no se está considerando la protección de las playas y sus alrededores, generando un impacto negativo a la naturaleza.

Para generar un impacto positivo al desarrollo sostenible, debemos de considerar la protección natural de las playas, las cuales son de formaciones geomorfológicas y son un importante activo medioambiental, sobre los recursos costeros, por su gran riqueza biológica y reservorio nacional, son elementos

claves para la política de protección de costas. estas son un soporte a la ecología marina.

El principal comportamiento y primordial es el desarrollo del turismo sostenible y de no presentarse cabe la posibilidad de no contar con un buen resultado para la vida biológica y el desarrollo de la actividad turística.

En tal sentido, podemos decir que el escuchar a las entidades responsables de la conservación del medio ambiente, es muy importante, porque permite continuar con la sostenibilidad el cual ayuda al fortalecimiento de las especies en peligro de extinción.

Por otro lado, es importante enfatizar la trascendencia de la calidad ambiental en el turismo, especialmente en los espacios en el que se desarrolla como destinos turísticos litorales, también conocidos como turismo de playa. Estos lugares deben considerar como cimiento de un buen desarrollo turístico el ofrecer un servicio de calidad y sus recursos naturales. Además, los sectores público y privado deben volcar su atención a los sistemas de gestión integral y sostenible con la finalidad de contar con playas de calidad.

1.2.6. Casos de turismo en áreas naturales:

México: Caso Isla Mujeres

Le Bail, J. y Houze, C. (1999), en su investigación propusieron un estudio denominado: “Desarrollo turístico y sociedad pesquera: El caso de Isla Mujeres”, tener en cuenta que su principal factor de ingreso económico fue la pesca siendo ahora el turismo social, con el crecimiento de este último, se ha llevado a cabo la marginalización de la población costera tradicional (pescadores). Por consecuencia el objetivo es controlar el mal crecimiento del turismo sin afectar las actividades tradicionales que van desapareciendo.

Dentro de los programas que se ofertan para la visita a la Isla Mujeres, primero debemos de conocer:

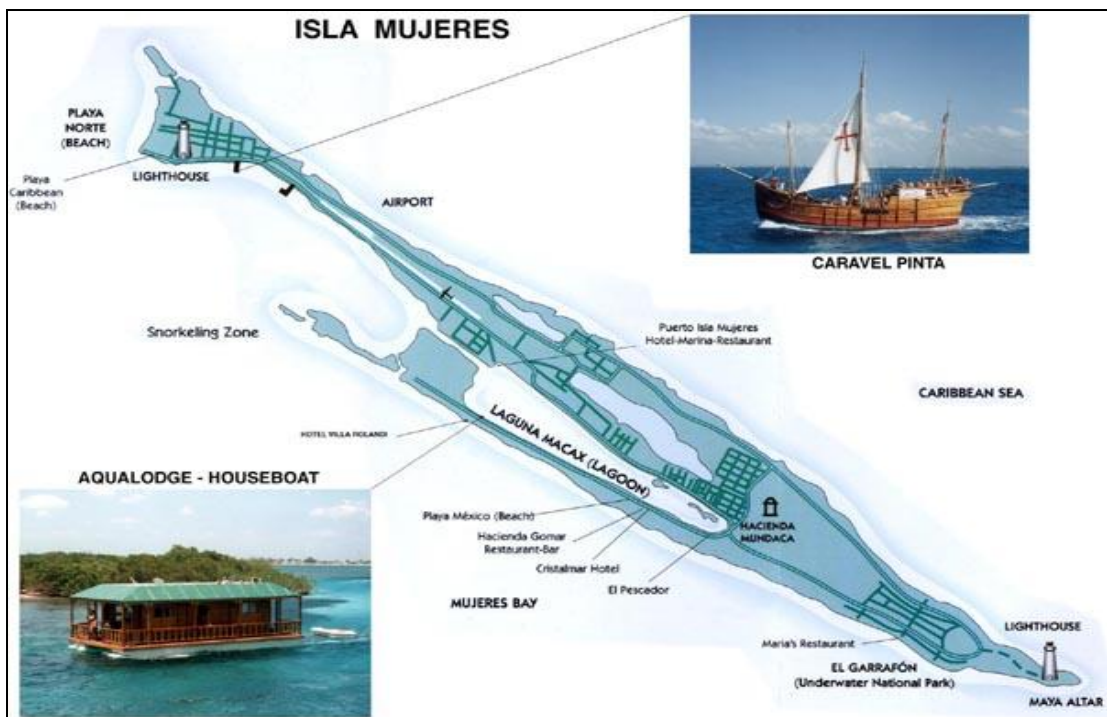
Isla Mujeres, está localizada en el mar del caribe y forma parte de la Península de Yucatán, para acceder por medio de un ferry, el cual sale cada media hora desde Puerto Juárez; y también por embarcaciones turísticas que ofrecen diversión abordo, el servicio comienza en la Marina Chac Chi, en ruta se puede realizar snorkel y apreciar arrecife del mar del caribe.

Ilustración 1: Publicidad Isla Mujeres



Fuente: SECTUR

Ilustración 2: Mapa turístico de Isla Mujeres



Fuente: SECTUR

Ecuador: Islas Galápagos

De acuerdo con la información obtenida de la página web del Parque Nacional Galápagos – Ecuador, podemos señalar que Las Islas Galápagos son un archipiélago conformado por 19 islas situadas a unos 1000 kilómetros de la costa oeste de Ecuador en el Océano Pacífico.

En 1978 fueron declaradas por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad debido a su gran diversidad de vida salvaje submarina, su interés geológico, su riqueza animal y el gran interés que despierta su origen en su flora y fauna.

El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en su preocupación por la conservación, desarrollo y organización de este patrimonio de la humanidad desarrollo el Plan Galápagos 2015 – 2020 el mismo que consiste en crear una ruta consensuada para el desarrollo de turismo sostenible.

Ilustración 3: Flora y fauna en la Isla Galápagos



Fuente: provinciaecuador.com

Ilustración 4: Islas Galápagos



Fuente: provinciaecuador.com

1.2.7. Turismo en reservas nacionales

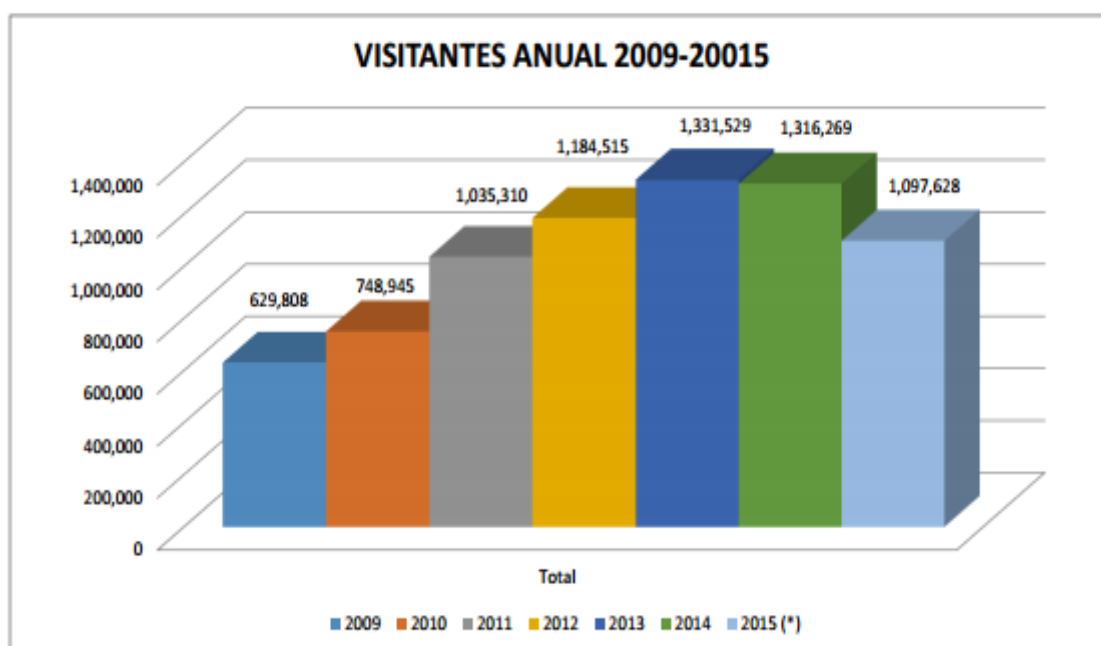
Según el Plan Director del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) manifiestan que “El turismo es un medio para alcanzar los objetivos primarios de conservación, recreación y educación, para promover el desarrollo sostenible de las poblaciones locales”, por consecuencia las visitas a las áreas naturales protegidas han generado incremento de las economías locales, considerando el respeto a la conservación de las zonas protegidas.

Figura 4: Visitantes anuales en áreas naturales protegidas 2009-2015

AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (*)
Total Anual	629,808	748,945	1,035,310	1,184,515	1,331,529	1,316,269	1,097,628

Fuente: Sistema de ingreso de datos

(*)La información del año 2015 es una información referencial correspondiente al periodo enero-agosto, los datos se encuentran aún en proceso de actualización.



Elaboración y Fuente: SERNANP

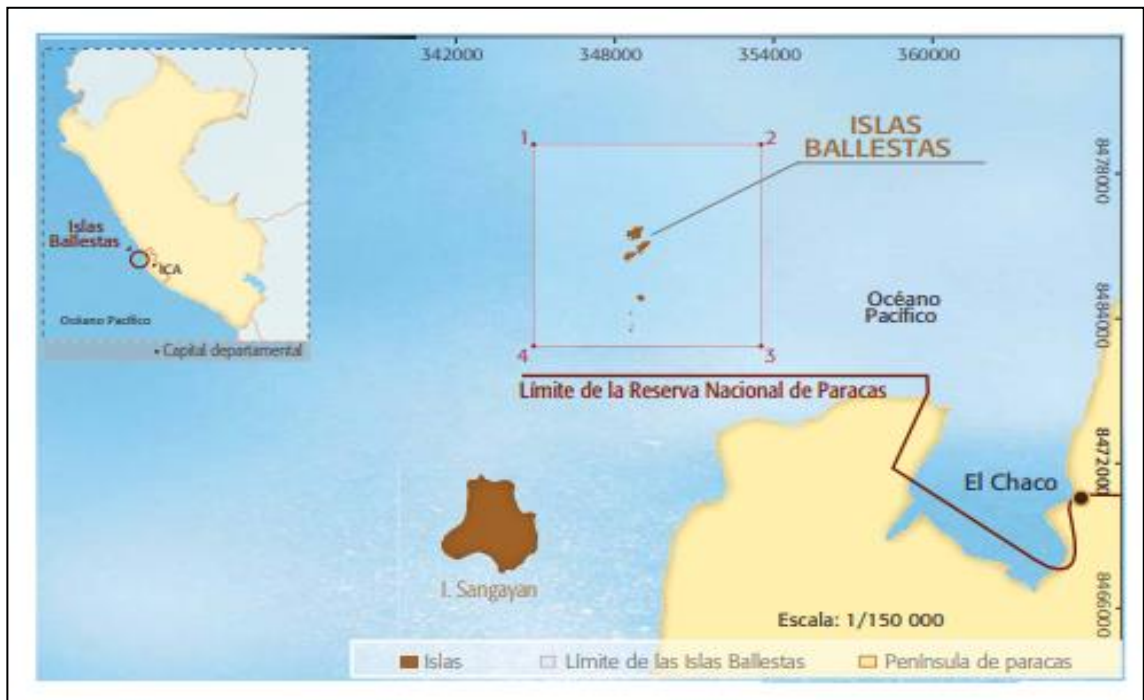
Ica: Reserva Nacional de Paracas

Está localizado en el departamento de Ica, en la provincia de Pisco. En 1975, fue declarada Reserva Nacional de Paracas, área en Aguas Marinas y provincias de Pisco e Ica, departamento de Ica, como indica en el Decreto Supremo N° 1281-75-AG; con el propósito de custodiar el ecosistema marino costero y su diversidad biológica.

Se encuentra ubicada en el kilómetro 245 de la Panamericana Sur y a cuatro horas de la ciudad de Lima. Esta zona se encuentra preparada para pernoctar y realizar diferentes actividades como la visita a las Islas Ballestas, lugar que alberga diferentes especies como: lobos marinos, pingüinos de Humboldt, entre otros.

El tour a las Islas Ballestas inicia en el puerto EL Chaco, desde este lugar se parte en lancha con dirección a Islas Ballestas, el tour tiene una duración estimada de 2 horas. Las embarcaciones parten muy temprano por la mañana con la finalidad de encontrar un buen clima, vale recalcar que las salidas están condicionadas a las condiciones climatológicas con la finalidad de no poner en riesgo la integridad de los visitantes y lograr un contacto directo con la fauna.

Ilustración 5: Mapa Reserva Nacional de Paracas



Fuente y Elaboración: Áreas Nacionales Protegidas

Ilustración 6: Islas Ballestas



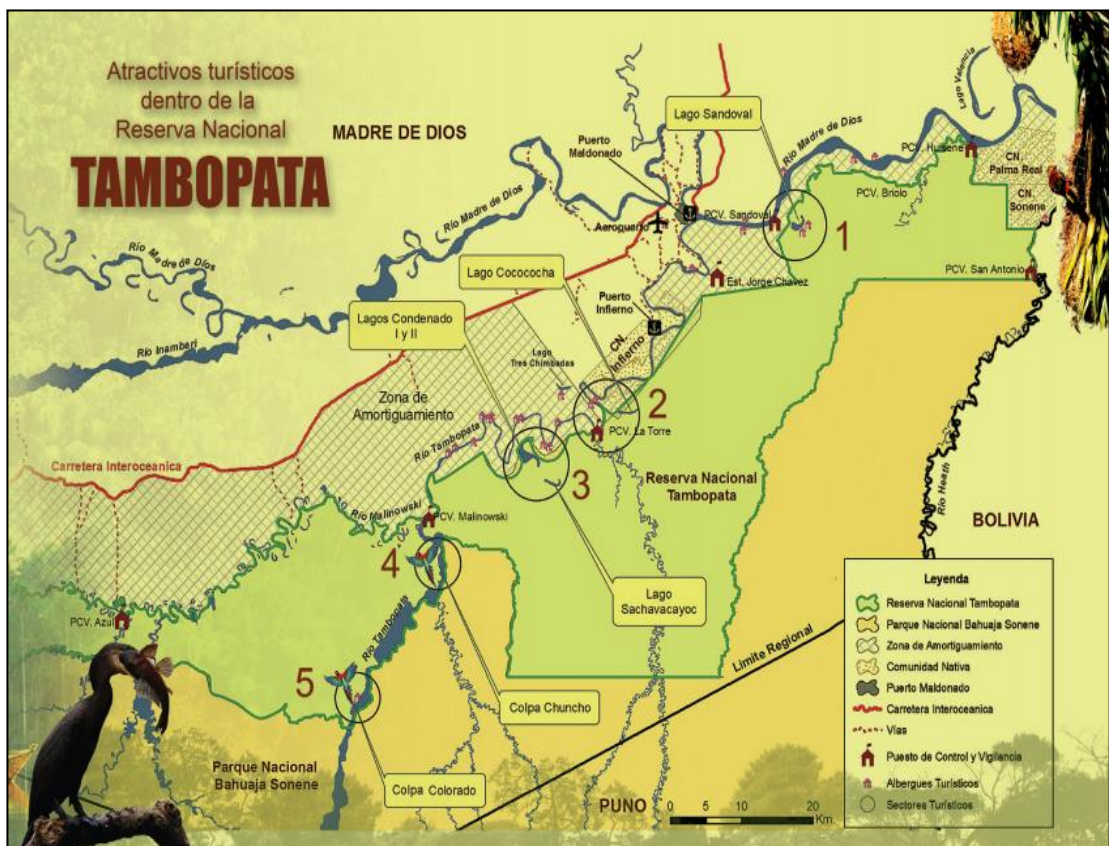
Fuente y elaboración: Áreas Nacionales Protegidas

Madre de Dios: Reserva Nacional de Tambopata

Se encuentra ubicado en la provincia de Tambopata en el departamento de Madre de Dios., cuenta con una extensión de 274 690,00 hectáreas.

Su principal objetivo es cuidar la flora y fauna de la reserva y la riqueza paisajística de la selva húmeda sub tropical, el cual nos genera procesos de conservación con la población, la finalidad es el desarrollo sostenible sobre los recursos de la zona como es la producción de castañas y la recreación para el desarrollo regional.

Ilustración 7: Atractivo Turístico Reserva Nacional Tambopata



Fuente: SERNANP

Según SERNANP, La cuenca del río Tambopata tiene uno de los mayores índices de diversidad biológica en el mundo. La RNT se ubica en la zona media y baja de esta cuenca, vecina a la ciudad de Puerto Maldonado. Entre sus ecosistemas más comunes se encuentran los aguajales, los pantanos, los pacales y los bosques ribereños, cuyas características físicas permiten a los pobladores locales el aprovechamiento de los recursos naturales.

Se ubica además de manera contigua al Parque Nacional Bahuaja Sonene que la rodea íntegramente por el sur, formando con este una unidad de protección de alta importancia para el país. La conectividad existente con las áreas naturales protegidas del departamento (la Reserva Comunal Amarakaeri y los parques nacionales Alto Purús y Manu) y los de la vecina Bolivia, sustenta la existencia del propuesto corredor biológico Vilcabamba - Amboró.

1.2.8. Provincia Constitucional del Callao

La provincia constitucional del Callao posee un régimen especial de autonomía regional. Posee una municipalidad provincial, pero además cuenta con un gobierno regional propio y separado del gobierno municipal.

El Callao ha sido el puerto natural de la ciudad de Lima desde el virreinato pues cuenta con la mejor infraestructura portuaria e industrial del país. Además, en su territorio se encuentra el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

La provincia constitucional del Callao es una de las provincias más pequeñas del país, pero también la más densamente poblada del Perú. Tiene una extensión es de 147 km², que no incluyen a 18 km² correspondientes a las islas San Lorenzo, El Frontón, Cavinzas y las Islas Palomino, todas próximas a su litoral.

- a) **Ubicación:** La provincia Constitucional del Callao se encuentra ubicada en la costa central del Perú, su superficie es de 147 Km² que no incluyen 18 km² correspondientes a las islas San Lorenzo, El Frontón, Cavinzas y las Islas Palomino, todas cercanas a su litoral. Además, cuenta con una población de 994, 494 habitantes.

b) Limites:

Por el norte, este y sureste: Departamento de Lima

Por el oeste y sur oeste: Océano Pacífico.

c) Etimología: existen 2 posibles orígenes de la palabra “Callao” algunos autores indican que proviene del antiguo lenguaje de marineros hispano que significa “guijarro” o “playa con piedras”. Otra posición es la de Ricardo Palma que señala que la palabra Callao proviene de la voz indígena “calla” o “chalhua” que significa costa o pesca.

d) Reseña Histórica: La información que se maneja sobre el origen del puerto del Callao es poca, pues no existe noticias documentales.

No existe fecha exacta sobre su fundación. Sin embargo, fue el “Puerto de Lima” durante el virreinato. En 1537 Diego Ruiz inaugura un tambo. En 1555 se inicia la construcción de un barrio español. El año 1556 el virrey don Andrés Hurtado Mendoza nombra alcalde a Francisco López. Cabildo de Lima Juan Astudillo Montenegro nombró alguacil de Puerto a Cristóbal Garzón, siendo la primera autoridad municipal. Años atrás, el alguacil mayor de Lima Juan Astudillo Montenegro nombró como

Alguacil de Puerto a Cristóbal Garzón, siendo la primera autoridad edilicia del “Callao de Lima”.

En 1579, el corsario Jacobo Clerck apodado L’Hermite, con su flota holandesa trato de atacar el puerto del Callao. ES por ellos, que 1634 y 1647 se construyen las murallas de defensa contra los ataques corsarios. En 1671 vecinos notables como Ruby Barba Cabeza de Vaca, Diego de Agüero, Hernán Carrillo de córdova, Diego de Mora, Jusepe de Agüero y el canónico Juan de Balboa, solicitan al virrey Pedro Fernández de Castro Conde de Lemos, elevar el puerto a la categoría.

El 28 de octubre de 1746 el Callao es desbastado por un terremoto y un maremoto, sobreviviendo 200 personas de 5000 habitantes. Es por ello, que el virrey José Antonio Manso de Velasco manda a fundar la ciudad de Bellavista, en una zona alejada del mar, para evitar mayores desastres. Al año siguiente en octubre de 1747, se inicia la construcción de la fortaleza del Real Felipe, cuya primera etapa culmina 26 años después.

En 1802 el científico alemán Alexander Von Humboldt visita el Callao.

En 1821 se realiza la primera toma del Real Felipe por parte del ejército libertador.

En 1823 el primer Congreso Constituyente de Lima se traslada al Real Felipe.

El 1º de octubre Bolívar llega al Callao para completar la Independencia del Perú.

En 1826 el ejército español comandado por el general Rodil se retira del Real Felipe. Se proyecta el primer ferrocarril Lima – Callao.

El 8 de marzo de 1834 la Convención Nacional presidida por Javier Luna Pizarro condecora al Callao, como premio por defender el gobierno del general Luis Jose de Orbegoso contra las pretensiones golpistas del general Pedro.

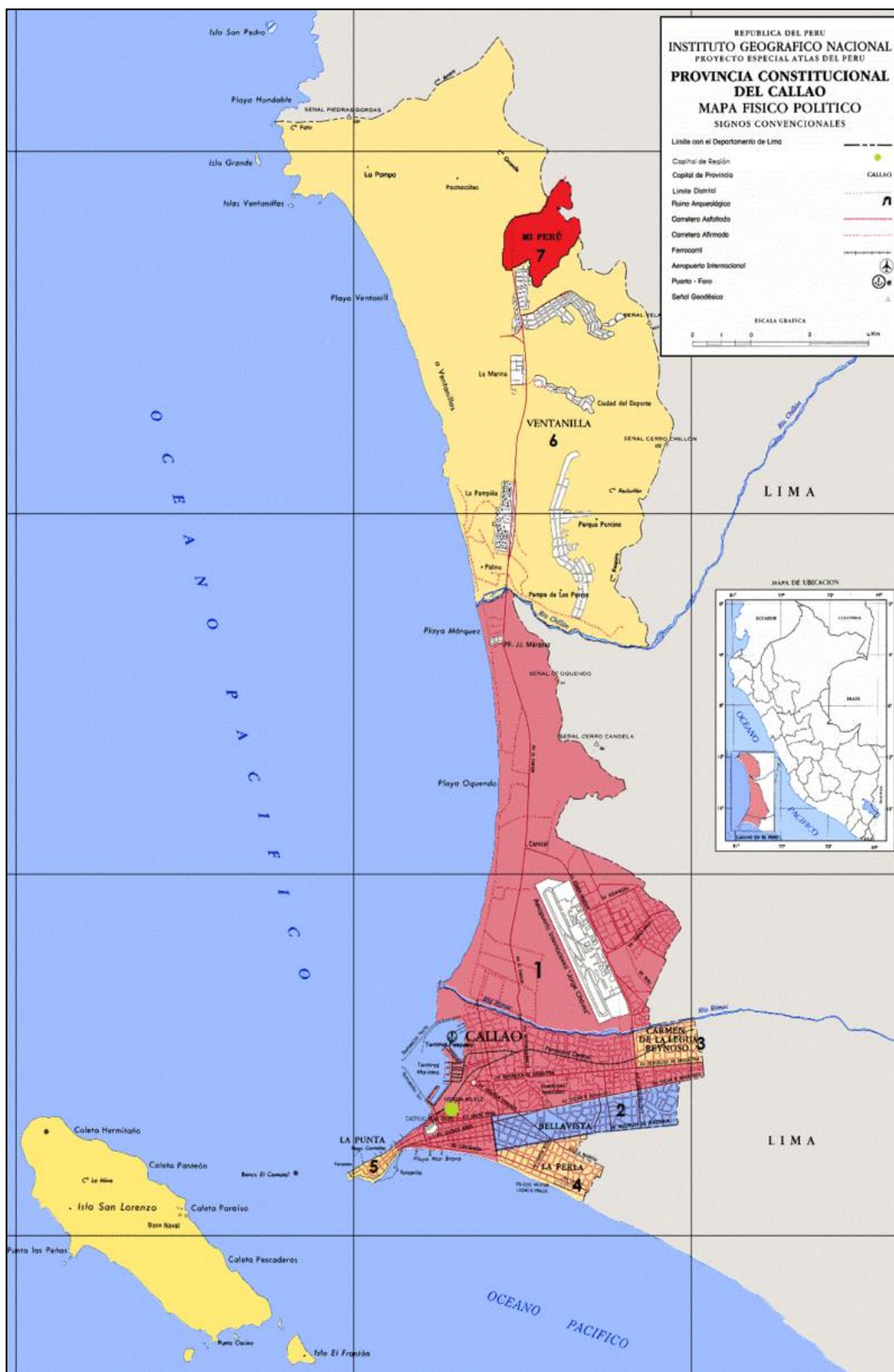
El 20 de agosto de 1836 el general Santa Cruz, presidente de la entonces Confederación Perú Bolivia, decreta la creación de la Provincia Litoral del Callao, con autonomía política.

En 1840 empieza la navegación a vapor con la empresa The Pacific Steam Navegación Company. Entre 1850 –1851 comienza a operar el ferrocarril Lima –Callao, el primero de Sudamérica.

El 22 de abril de 1857, durante el gobierno de Castilla, el Callao es promovido, por la convención Nacional que presidía José Gálvez Egúsqiza, al rango de Provincia Constitucional. El primer alcalde de la Provincia Constitucional fue el coronel Manuel Cipriano Dulanto, desempeñando su cargo desde el 7 de abril de 1857 al 1º de enero de 1858. El 5 de diciembre de 1860 se inaugura la primera compañía de bomberos del Perú denominada: “Unión Chalaca N°1”.

- e) **Clima:** El Callao cuenta con un clima templado, húmedo y muy nubloso durante invierno y cálido en verano. Durante los días fríos la temperatura roza los 13 °C y en las épocas de verano la temperatura oscila entre los 30 °C.

Figura 5: Mapa Provincia Constitucional del Callao



Fuente y Elaboración: Instituto Nacional Geográfico del Perú

1.3. Definición de términos básicos

- **Apareamiento**, es el sistema de reproducción donde la especie animal se reproduzca generando una interrelación de las especies.
- **Atractivo turístico**, cuando la actividad humana incorpora instalaciones, equipamiento y servicios en los recursos turísticos convirtiéndose así en un atractivo turístico.
- **Aves Guaneras**, son aves marinas las cuales se encuentran en las islas, islotes y penínsulas; las aves guaneras se suelen concentrar para fines de descanso y reproducción.
- **Desarrollo Sostenible**, es la utilización de los recursos naturales con responsabilidad y satisfacer las necesidades de la población para un crecimiento futuro.
- **Impacto ambiental**, es el cambio provocada por el ser humano, el cual conlleva a la utilización negativa y/o positiva de los recursos naturales, generando la contaminación o la deforestación del medio ambiente.
- **Impacto cultural**, según la UNESCO, nos lleva a promover el factor cultura, realizando el crecimiento de la importancia sobre las áreas naturales y protegidas.

- **Impacto económico**, se puede representar como un ingreso de divisas y mejorar el beneficio económico. Demanda calidez y busca integrar a la sociedad dentro de un modelo económico.
- **Infraestructura**, agrupa los fundamentos básicos para el desarrollo fundamental del turismo para el buen desempeño.
- **Isla**, superficie terrestre rodeada de agua; se pueden presentar de forma singular o agrupadas, en forma de grupo son también conocidas como archipiélagos. Puede llegar a tener presencia humana, la isla marítima de mayor tamaño a nivel nacional es la Isla San Lorenzo ubicado en el Océano Pacífico y luego tenemos la Isla lacustre de Taquile ubicada en el lago Titicaca.
- **Islotes**, conjunto de islas rocosas pequeñas donde no existe presencia humana, por tener un tamaño singular, pero puede albergar especies marinas como lobos de mar, pelicanos y variedad de aves marinas.
- **Lobos marinos** especie marina también llamado leones de mar, podemos ubicarlos en Islas, e islotes ubicadas en todo el litoral costero del Océano Pacífico.
- **Los pingüinos de Humboldt**, especie en peligro de extinción por la escases de zonas de nidificación, reducción de la producción de

anchoveta por la pesca informal y el fenómeno del niño, el cual sucede con el calentamiento del litoral del Océano Pacífico.

- **Normatividad**, orientación de las normas y leyes que ayudan a destacar de formar severa y directa los límites del contenido.
- **Petfriendly**, personas que deciden viajar con sus mascotas.
- **Planta turística**, está conformada por los elementos básicos para el desarrollo de la actividad turística, el cual consta de la oferta, la demanda, infraestructura, accesibilidad y viabilidad.
- **Potencial turístico**, fomentar y generar la apreciación de los recursos turísticos del sector.
- **Puntas Guaneras**, islotes cubiertas de guano, el cual es generado por las aves como el guanay, el piquero y pelicano, el cual es rico en minerales. La economía peruana estaba sostenida por este recurso en los años 1800 hasta el inicio del siglo XX.
- **Recursos culturales**, cuanta con la intervención del ser humano para un bien cultural.
- **Recursos naturales**, son designados por la naturaleza, cuya particularidad se hacen aceptables para los visitantes.

- **Recursos turísticos**, son espacios naturales, culturales con expresiones históricas que constituyen la base del producto turístico.
- **Retorno económico**, se maneja con un periodo de tiempo sobre la inversión realizada, es el producto obtenido sobre el manejo de una inversión.
- **Seguridad**, realiza acciones de prevención y represión sobre los servicios turísticos de acuerdo con lo que ofrecen la región.
- **Señalización**, orienta y canaliza la ubicación del recurso turístico.
- **SERNANP**, es el organismo del estado que es parte de Ministerio del Ambiente, el cual ha desarrollado procesos de cooperación internacional y convenios con la región. SERNANP, llamada: Servicio Nacional de áreas naturales protegidas por el estado.
- **Sistema turístico**, es el conglomerado de elementos relacionados con la demanda, la oferta, la infraestructura, la superestructura, los atractivos y la viabilidad.
- **Sostenibilidad ambiental**, es el vínculo entre la sociedad y la naturaleza para protegerlo del crecimiento económico.

- **Sostenibilidad económica**, conseguir el crecimiento económico y que sea equitativo para cada sector.
- **Sostenibilidad Social**, Recoger interés que produzcan conductas favorables sobre la naturaleza, educación y entendimiento sobre la población, el cual lleve a la superación de la sociedad, consiguiendo la eliminación de la pobreza.
- **Supraestructura**, está compuesto de instituciones públicos y privados que organizan, promueven y ordenan la actividad turística.

CAPITULO II: METODOLOGÍA

2.1. Diseño metodológico

El diseño metodológico utilizado en la presente investigación es de tipo emergente ya que la elaboración de la tesis y de las técnicas de recolección de datos empleadas no sigue un orden específico.

2.1.1. Enfoque

El enfoque utilizado en la presente investigación es de tipo cualitativo ya que las técnicas de recolección de datos utilizadas para esta tesis son de dicha naturaleza.

2.2. Procedimiento de muestreo

2.2.1. Muestra

Para la presente la muestra estará dirigida a la investigación cualitativa por conveniencia.

2.3. Técnicas de recolección de datos

Por ser una investigación cualitativa se utilizará técnicas de recolección de datos como las entrevistas.

2.4. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación científica se desarrolló cumpliendo los parámetros morales y legales, sin infringir normas, derechos o el bienestar de las personas encuestadas o entrevistadas

Además, durante el desarrollo de esta investigación se ha cuidado el respetar y velar por los derechos de autoría, cita correctamente y referenciado debidamente a los autores que forman parte del marco teórico de la investigación.

Por otro lado, considerando el Código Ético Mundial para el Turismo esta investigación procura cumplir los artículos en mención:

- Artículo N° 3: “El turismo, factor de desarrollo sostenible”
- Artículo N° 6: “Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico”
- Artículo N° 9: “Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turismo”
- Artículo N° 10: “Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el turismo”

**CAPITULO III:
RESULTADOS**

3.1. Análisis de los instrumentos cualitativos

Se procederá a presentar los resultados de la entrevista de expertos en el tema, los mismo que se analizaron a través de la metodología de la triangulación.

Titulo	“Análisis del potencial turístico de las Islas Palomino como alternativa de desarrollo sostenible, Callao – 2019”
Problema General	¿De qué manera el análisis del potencial turístico de las Islas Palomino, Callao – 2019 afectará al desarrollo sostenible del atractivo turístico?
Objetivo General	Analizar el potencial turístico de las Islas Palomino, Callao – 2019 como alternativa de desarrollo sostenible del atractivo turístico.
Actor	Expertos en el tema.

Fuente y Elaboración: Propia (2018)

Tabla 1: Guía de entrevista - Experto 1

Agente de viajes

Variables	Indicadores	Resultados
Potencial Turístico	Dígame a usted a su criterio ¿las Islas Palomino son un atractivo o un recurso turísticos? ¿por qué?	Son un recurso turístico. porque para ser considerado un atractivo turístico requiere de otros componentes como infraestructura, servicios, señalización etc.
	Considera usted ¿que las Islas Palomino cuenta con la infraestructura necesaria para desarrollar su potencial turístico?	No.
Desarrollo Sostenible	¿Qué impacto ambiental generará la cantidad de visitantes en las Islas Palomino?	Depende de la carga turística, si este excede podría generar un impacto negativo por el desgaste del atractivo natural.
	Considera usted ¿Qué el desarrollo sostenible de las Islas Palomino genera un impacto cultural en los pobladores del Callao?	Si, porque los visitantes provienen de diferentes partes del mundo.
	Cree usted ¿Qué el desarrollo de las Islas Palomino como producto turístico generará un retorno económico para la población del Callao?	Depende de que estos ingresos sean repartidos equitativamente entre las entidades del estado que están comprometidas directamente con el lugar.

Fuente y elaboración: Propia (2019)

Tabla 2: Guía de entrevista - Experto 2

Agente de viajes

Variables	Indicadores	Resultados
Potencial Turístico	Dígame a usted a su criterio ¿las Islas Palomino son un atractivo o un recurso turísticos? ¿por qué?	No, son un atractivo turístico, porque le falta el soporte necesario para llegar a ello. Sin embargo, se de pequeñas agencias que operan este lugar, pero no cuentan con lo necesario para desarrollarlo como un producto turístico.
	Considera usted ¿que las Islas Palomino cuenta con la infraestructura necesaria para desarrollar su potencial turístico?	No cuenta infraestructura necesaria para desarrollar actividades turísticas. Sin embargo, se están realizando salidas.
Desarrollo Sostenible	¿Qué impacto ambiental generará la cantidad de visitantes en las Islas Palomino?	Como te comenté sé que se están realizando salidas a Islas Palomino, pero me preocupa que no se respete los espacios con los animales y no tengan un control de residuos, lo que podría generar que estas especies migren a otros lugares por la contaminación ambiental y de espacio.
	Considera usted ¿Qué el desarrollo sostenible de las Islas Palomino genera un impacto cultural en los pobladores del Callao?	Considero que generará un impacto positivo siempre y cuando el desarrollo del turismo no sea masivo como estas ocurriendo MAPI.
	Cree usted ¿Qué el desarrollo de las Islas Palomino como producto turístico generará un retorno económico para la población del Callao?	Claro, siempre que se trabaje de la mano con los pobladores, entidades públicas y empresas privadas. Ya que permitirá generar nuevos empleos.

Fuente y elaboración: Propia (2019)

Tabla 3: Guía de entrevista – Experto 3

Agente de viajes

VARIABLES	INDICADORES	RESULTADOS
Potencial Turístico	Dígame a usted a su criterio ¿las Islas Palomino son un atractivo o un recurso turísticos? ¿por qué?	Por el momento son un recurso turístico. Pues faltaría desarrollar una correcta puesta en valor e inversión por parte del gobierno local y regional.
	Considera usted ¿que las Islas Palomino cuenta con la infraestructura necesaria para desarrollar su potencial turístico?	Podría ser se que hay algunas pequeñas embarcaciones que cubren esta visita, pero me parece que es algo bastante empírico.
Desarrollo Sostenible	¿Qué impacto ambiental generará la cantidad de visitantes en las Islas Palomino?	Sino se trabaja de la mano con el SERNANP será negativo.
	Considera usted ¿Qué el desarrollo sostenible de las Islas Palomino genera un impacto cultural en los pobladores del Callao?	Desde el momento en que existe un contacto con personas ajenas a los pobladores del Callao ya hay un impacto social, este puede ser negativo o positivo.
	Cree usted ¿Qué el desarrollo de las Islas Palomino como producto turístico generará un retorno económico para la población del Callao?	No, debería darse, pero en la práctica esto no sucede.

Fuente y elaboración: Propia (2019)

Tabla 4: Guía de entrevista – Experto 4

Agente de viajes

Variables	Indicadores	Resultados
Potencial Turístico	Dígame a usted a su criterio ¿las Islas Palomino son un atractivo o un recurso turísticos? ¿por qué?	Es un atractivo.
	Considera usted ¿que las Islas Palomino cuenta con la infraestructura necesaria para desarrollar su potencial turístico?	No cuenta con la infraestructura necesaria.
Desarrollo Sostenible	¿Qué impacto ambiental generará la cantidad de visitantes en las Islas Palomino?	Generaría contaminación.
	Considera usted ¿Qué el desarrollo sostenible de las Islas Palomino genera un impacto cultural en los pobladores del Callao?	No, porque ellos aun no cuentan con una conciencia turística.
	Cree usted ¿Qué el desarrollo de las Islas Palomino como producto turístico generará un retorno económico para la población del Callao?	Si, porque eso generaría empleo y más ingreso a los pobladores y empresarios del Callao.

Fuente y elaboración: Propia (2019)

Tabla 5: Mariz de Triangulación

Cat.	Indicadores	Resultados				Comparación	Resultados
		1	2	3	4		
Potencial Turístico	Dígame a usted a su criterio ¿las Islas Palomino son un atractivo o un recurso turísticos? ¿por qué?	Son un recurso turístico. porque para ser considerado un atractivo turístico requiere de otros componentes como infraestructura, servicios, señalización etc.	No, son un atractivo turístico, porque le falta el soporte necesario para llegar a ello. Sin embargo, se de pequeñas agencias que operan este lugar, pero no cuentan con lo necesario para desarrollarlo como un producto turístico.	Por el momento son un recurso turístico. Pues faltaría desarrollar una correcta puesta en valor e inversión por parte del gobierno local y regional.	Es un atractivo.	La mayoría de los entrevistados coinciden en que es un recurso turístico.	Es un recurso turístico.
	Considera usted ¿que las Islas Palomino cuenta con la infraestructura necesaria para desarrollar su potencial turístico?	No.	No cuenta infraestructura necesaria para desarrollar actividades turísticas. Sin	Podría ser, sé que hay algunas pequeñas embarcaciones que cubren esta visita, pero me	No cuenta con la infraestructura necesaria.	La mayoría de entrevistados coinciden que las Islas Palomino no cuentan con la infraestructura	Las Islas Palomino no cuentan con la infraestructura necesaria para el desarrollo de su

			embargo, se están realizando salidas.	parece que es algo bastante empírico.		necesaria para el desarrollo de su potencial turístico	potencial turístico
Desarrollo Sostenible	¿Qué impacto ambiental generará la cantidad de visitantes en las Islas Palomino?	Depende de la carga turística, si este excede podría generar un impacto negativo por el desgaste del atractivo natural.	Como te comenté sé que se están realizando salidas a Islas Palomino, pero me preocupa que no se respete los espacios con los animales y no tengan un control de residuos, lo que podría generar que estas especies migren a otros lugares por la contaminación ambiental y de espacio.	Sino se trabaja de la mano con el SERNANP será negativo.	Generaría contaminación.	Todos los entrevistados coinciden que podría tener un impacto ambiental negativo si no se trabaja de una manera responsable.	Es necesario que exista un equilibrio entre la cantidad de visitantes y la capacidad de carga turística.
	Considera usted ¿Qué el desarrollo sostenible de las Islas Palomino	Si, porque los visitantes provienen de diferentes partes	Considero que generará un impacto positivo	Desde el momento en que existe un	No, porque ellos aun no cuentan con una	La mayoría de los entrevistados coinciden en que	El impacto cultural con los pobladores del

	genera un impacto cultural en los pobladores del Callao?	del mundo.	siempre y cuando el desarrollo del turismo no sea masivo como estas ocurriendo MAPI.	contacto con personas ajenas a los pobladores del Callao ya hay un impacto social, este puede ser negativo o positivo.	conciencia turística.	el impacto cultural los pobladores del Callao podría ser positivo.	Callao puede ser positivo.
	Cree usted ¿Qué el desarrollo de las Islas Palomino como producto turístico generará un retorno económico para la población del Callao?	Depende de que estos ingresos sean repartidos equitativamente entre las entidades del estado que están comprometidas directamente con el lugar.	Claro, siempre que se trabaje de la mano con los pobladores, entidades publicas y empresas privadas. Ya que permitirá generar nuevos empleos.	No, debería darse, pero en la práctica esto no sucede.	SI, porque eso generaría empleo y más ingreso a los pobladores y empresarios del Callao.	La mayoría de los entrevistados piensan que el desarrollo de las Islas Palomino como producto turístico generara un retorno en Callao	Los ingresos generados por la actividad turísticas deben ser repartidos equitativamente entre la población y las autoridades locales.

Fuente y Elaboración: Propia (2019)

CAPITULO IV: PROPUESTA

4.1. Análisis situacional

4.1.1. Análisis situacional de Las Islas Palomino

Las Islas Palomino

Las Islas Palomino son un conjunto de pequeñas islas ubicadas frente a la Provincia Constitucional del Callao, para precisar están ubicadas a 6 millas del Océano Pacífico.

En sus islotes alberga gran población de los lobos marinos que consta de 5000 en épocas de no apareamiento, mientras que en las épocas de apareamiento suele fluctuar la población de lobos marinos entre 6000 a 8000.

Además, es habitad permanente de aves guaneras, chuitas, pelicanos, gaviotas guanayes, zarcillos, piqueros, pelicanos y patillos.

Limites: Las Islas Palomino, limita por el Oeste a las Islas San Lorenzo.

Ilustración 8: Ruta Islas Palomino



Fuente: perunautico

Ilustración 9: Islas Palomino



Fuente: Propia (2019)

4.1.2. Turismo en Islas Palominos

Las Islas Palomino, es un importante territorio turístico en el mar, donde se aprecia una gran cantidad de lobos marinos viviendo en su hábitat natural y gran cantidad de aves marinas, como gaviotas, guanayes, zarcillos, piqueros, pelícanos, patillos y chuitas.

Encontraremos formaciones rocosas que donde se aprecia el paso de agua y es conocido como La Catedral de las Islas Palomino.

4.2. Análisis FODA – Islas Palominos

Para determinar el desarrollo de las Islas Palomino, se ha utilizado la herramienta de análisis FODA.

Fortalezas:

- ✓ Gran cantidad de lobos marinos en su hábitat natural.
- ✓ Protegidos como la Reserva Nacional Sistema de islas, islotes y Puntas Guaneras.
- ✓ A 5 kilómetros de las costas del pacífico.

Oportunidades:

- ✓ Cercanas a la Ciudad de Lima.
- ✓ Permite el recorrido de las islas costeras del pacífico.
- ✓ Interactuar con los lobos marinos dentro de su hábitat.
- ✓ Cercanía a atractivos turísticos tales como: Monumental Callao, Fortaleza del Real Felipe, Museo Naval, entre otros.
- ✓ Llegada de cruceros al puerto del callao.

Debilidades:

- ✓ Se observó que las empresas de turismo que operan el atractivo no cuentan con guías oficiales de turismo, sino con orientadores turísticos.
- ✓ Pocas empresas turísticas formales que operan en el atractivo.
- ✓ En temporadas altas aumentan la salida de embarcaciones informales que ofrecen tours a las Islas Palomino.
- ✓ No se toma en cuenta el factor ambiental al operar el atractivo turístico.

Amenazas:

- ✓ Embarcaciones ilegales que ingresan sin pasar control por las autoridades del puerto.
- ✓ Pesca informal, por los pobladores de la zona
- ✓ Contaminación ambiental
- ✓ No todos los operadores turísticos respetan las indicaciones de SERNANP con respecto a la preservación del atractivo.

4.3. Propuesta: Circuito Turístico Islas Palomino

Se elaborará un circuito turístico que inicia en el yacht club del Callao.

HORARIO DE VERANO:

Hora de Inicio: 08:00hrs

Hora de regreso: 12:00hrs

Servicio: compartido

Idioma: inglés / español (bilingüe)

Movilidad: catamarán para 40 personas.

Servicio abordo: guía de turismo, bebidas alcohólicas y no alcohólicas ilimitado y entretenimiento abordo.

Recorrido: Vista panorámica de la Plaza Grau, submarinos.

Opcional: Nado cerca a los lobos con distancia reglamentada por el SERNANP.

Precio por persona USD 45.00 adulto // USD 36.00 niños (08 a 16 años)

Requisitos: saber nadar.

CAPITULO V:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1.1. Conclusiones

- El análisis de potencial turístico de las Islas Palomino es de un nivel bajo debido a que no existe estudios previos relacionados al potencial turístico de la Reserva Nacional Islas Palomino. Esto ha generado que se desarrolle la actividad turística de manera empírica y siendo descuidados con el medio ambiente.
- El atractivo turístico Las Islas Palomino se relaciona parcialmente con el de desarrollo sostenible pues no cumple con los tres pilares de la sostenibilidad.
- El recurso turístico Islas Palomino se vincula parcialmente con el desarrollo sostenible dado que cuenta con potencial turístico, pero falta la puesta en valor de recurso turístico y una adecuada facilidad de acceso.
- Las Islas Palomino cuentan con un sistema turístico básico, el mismo que facilita las visitas al recurso, pero no permite el desarrollo de un turismo sostenible que preserve el patrimonio natural en el tiempo.

6.1.2. Recomendaciones

- Se sugiere fomentar el desarrollo de estudios sobre Las Palomino desde las diferentes disciplinas de la ciencia, los mismo que podría ser realizado por diferentes universidades.
- A fin de cumplir con las exigencias sobre sostenibilidad en las Islas Palomino se propone el desarrollo de normatividad que permita regular la estacionalidad, la cantidad de embarcaciones a salir, el tipo de embarcación a emplear, la capacidad de cargar turística, el tiempo de permanencia en el lugar y los espacios permitidos para el contacto con la fauna, entre otros.
- Se recomienda a las autoridades pertinentes ponen en valor el recurso Islas Palomino y con ello facilitar los accesos necesarios que requieren. Asimismo, se invita a los proveedores turísticos de las embarcaciones informales a regularizar su situación con la finalidad de ser incluidos en las alianzas estratégicas con los operadores turísticos.
- Se sugiere trabajar activamente con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP para la orientación, capacitación y concientización a los proveedores turísticos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliográficas

Comisión de Promoción del Perú. (2006). *Manual de Buenas Prácticas para Turismo Sostenible*, Lima: Promperú.

Cooperación Suiza, Mincetur, Promperú, Swisscontact (2014). *Manual para la Planificación de Productos Turísticos*. Lima: Editorial Arkasbas.

Crespi, M. (2006) *Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales*. Madrid: Editorial Síntesis.

Díaz y Díaz (2009) *Desarrollo del turismo rural en la sierra de Piura: Montero y Canchaque*. Piura: Universidad Privada de Piura.

Talaya, E. (1996). *El marketing turístico: la orientación de la actividad hacia el consumidor*. Madrid: Editorial Civitas. 247 273.

Europarc (2010) *Guía para la adhesión de las empresas turísticas a la Carta Europea de Turismo Sostenible en espacios protegidos*. Madrid: FUNGOBE.

Hernández, R.; Fernández, C., Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw- Hill Interamericana S.A.

Organización Mundial del Turismo. (1993). *Desarrollo Turístico Sostenible: Guía para planificadores locales*. Madrid: Organización Mundial del Turismo.

Organización Mundial del Turismo. (1999). *Agenda para Planificación Locales: Turismo Sostenible y Gestión Municipal*. Madrid: Organización Mundial del Turismo.

- Organización Mundial del Turismo. (1999). *Guía para Administraciones Locales: Desarrollo Turístico Sostenible*. Madrid: Organización Mundial del Turismo.
- Organización Mundial del Turismo. (2006). *Desarrollo Sostenible del Turismo en Desiertos. Directrices para los responsables públicos*. Madrid: Organización Mundial del Turismo.
- Organización Mundial del Turismo. (2013). *El Turismo Rural en las Américas y su contribución a la creación de empleo y a la conservación del patrimonio*. Asunción: Organización Mundial del Turismo.
- Ponce, B. (2016). *Separata del curso de seminario de tesis I*. Lima: Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la USMP.
- Rainforest Alliance. (2006). *Buenas prácticas para turismo Sostenible. Guía metodología para el desarrollo de turismo sostenible en el Perú*. Lima: Promperú.
- Wearing, S. y Neil, J. (2014). *Ecotourism impacts, Potentials and Possibilities*. Oxon: Routledge.

Electrónicas

- Organización Mundial del Turismo (2018) *Sustainable Development of Tourism, Definición*. Recuperado de: <http://sdt.unwto.org/es/content/definicion>
- Organización Mundial del Turismo (2018) *Sustainable Development of Tourism, Definición*. Recuperado de

<http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/aboutunwtojanuary2018esweb.pdf>

Rainforest Alliance, SNV y Countpart (2015). Guía de Buenas Prácticas de Turismo Sostenible para Comunidades de Latinoamérica. Recuperado de: <https://www.rainforest-alliance.org/lang/es/publications/tourism-best-practices-latin-america>

Región Insular o Galápagos del Ecuador, <https://provinciasecuador.com/region-insular/>

Secretaría de Estado de Turismo España. (2014). *Foro Internacional sobre Desarrollo Sostenible del Turismo e Innovación*. Recuperado de: http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/pdf/informe_sobre_sostenibilidad_turistica_es.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: “Análisis del potencial turístico de las Islas Palomino como alternativa de desarrollo sostenible, Callao – 2019”			
	Problema	Objetivo	VARIABLES
General	¿De qué manera el análisis del potencial turístico de las Islas Palomino afectará al desarrollo sostenible?”	Analizar el potencial turístico de las Islas Palomino como alternativa de desarrollo sostenible.	Potencial turístico
Específicos	¿De qué manera el atractivo turístico se relaciona con el desarrollo sostenible de las Islas Palomino?	Identificar de qué manera el atractivo turístico se relaciona con el desarrollo sostenible de las Islas Palomino.	Desarrollo sostenible
	¿Cómo el recurso turístico se relaciona con el desarrollo sostenible de las Islas Palomino?	Determinar como el recurso turístico se relaciona con el desarrollo sostenible de las Islas Palomino.	
	¿Cuál es la relación entre el sistema turístico y el desarrollo sostenible de las Islas Palomino?	Comprender la relación entre el sistema turístico y el desarrollo sostenible de las Islas Palomino.	

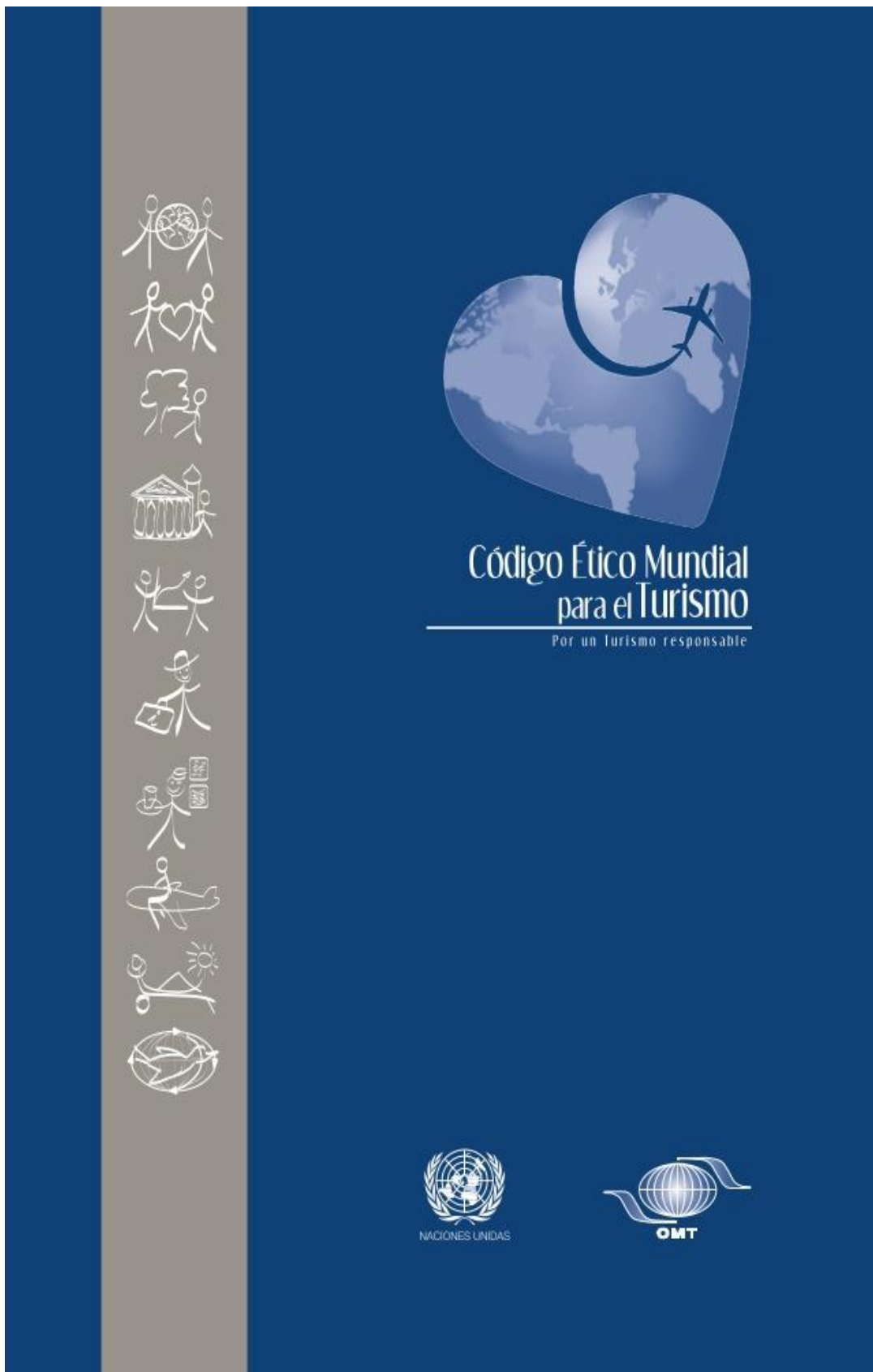
Fuente y Elaboración: Propia

Anexo 2: Variables y definición operacional

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	ÍTEMS
Potencial turístico	Según SECTUR (2015) El potencial turístico de una región o municipio está determinado por la capacidad que tienen los productos turísticos de ese sitio para satisfacer los gustos y referencias actuales de los visitantes a una región en particular.	Atractivo turístico	X1: es el recurso turístico al que se le ha integrado establecimientos, equipos y servicios para crearle valor.	1
		Recurso turístico	X2: se encuentra conformado por espacios naturales, expresiones arqueológicas e históricas de gran valor y en muchos casos son la base del producto turístico.	1
		Sistema turístico	X3: es un grupo que cuenta con el turista, la región generadora, la ruta de tránsito, la región destino y la industria turística, pero además actúa activamente con aspectos económicos, sociales, políticos y tecnológicos	3
Desarrollo sostenible	Según la OMT (2015): <i>Satisface las necesidades presentes de los turistas y de las regiones donde se lleva a cabo el turismo, a la vez que protege y mejora las oportunidades para el futuro.</i>	Sostenibilidad ambiental	Y1: procurar el bienestar ambiental fomentando la responsabilidad de los habitantes y turista o visitantes de un lugar.	3
		Sostenibilidad social	Y2: consiste en velar por la integridad del patrimonio ambiental y el patrimonio cultural, fomentando el respecto a las costumbres y tradiciones de las comunidades.	4
		Sostenibilidad económica	Y3: es procurar que el desarrollo de la actividad turística sea económicamente eficiente.	5

Fuente y Elaboración: Propia.

Anexo 3: Código Ético Mundial para el Turismo





Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

21 de diciembre de 2001

A/RES/56/212, Código Ético Mundial para el Turismo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/156, de 19 de diciembre de 1977, en la que aprobó el Acuerdo sobre cooperación y relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo,

Reafirmando el párrafo 5 de su resolución 36/41, de 19 de noviembre de 1981, en la que decidió que la Organización Mundial del Turismo participara, en forma permanente, en los trabajos de la Asamblea General relacionados con los sectores de que se ocupa esa organización,

Recordando también la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, de 10 de octubre de 1980, aprobada bajo los auspicios de la Organización Mundial del Turismo¹, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo² y el Programa 21³ aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, así como la Declaración de Ammán sobre la Paz mediante el Turismo⁴,

Considerando que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su séptimo período de sesiones, celebrado en abril de 1999, expresó su interés en un código ético mundial para el turismo e invitó a la Organización Mundial del Turismo a considerar la conveniencia de que los principales grupos participaran en la elaboración, la aplicación y la supervisión de su Código Ético Mundial para el Turismo⁵,

Recordando también su resolución 53/200, de 15 de diciembre de 1998, sobre la proclamación del año 2002 Año Internacional del Turismo Ecológico, en la que, entre otras cosas, reafirmó la resolución 1998/40 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1998, en la que el Consejo reconoció el respaldo que había recibido de la Organización Mundial del Turismo en cuanto a difundir la importancia del turismo ecológico, sobre todo mediante la proclamación del año 2002 como Año Internacional del Ecoturismo en cuanto a mejorar la comprensión entre los pueblos de todo el mundo, a incrementar el conocimiento de la riqueza del patrimonio de las diversas civilizaciones y a mejorar la apreciación de los valores inherentes a las diversas culturas, contribuyendo, así, a afianzar la paz mundial.

Reconociendo la importante dimensión y el papel del turismo como instrumento positivo para aliviar la pobreza y mejorar la calidad de vida de todas las personas, su potencial para contribuir al desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo, y su indispensible papel de fuerza vital para la promoción del entendimiento, la paz y la prosperidad a nivel internacional.

1. Toma nota con interés del Código Ético Mundial para el Turismo aprobado en el 13º período de sesiones de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, en el que se enuncian los principios que deben guiar el desarrollo del turismo y que servirá de marco de referencia para los diferentes interesados en el sector del turismo, con el objetivo de reducir al mínimo los efectos negativos del turismo sobre el medio ambiente y el patrimonio cultural al tiempo que se aprovechan al máximo los beneficios del turismo en la promoción del desarrollo sostenible y el alivio de la pobreza, así como el entendimiento entre las naciones;
2. Subraya la necesidad de promover un turismo responsable y sostenible que pueda ser beneficioso para todos los sectores de la sociedad;
3. Invita a los gobiernos y a otros interesados en el sector del turismo a estudiar la posibilidad de introducir, según proceda, el contenido del Código Ético Mundial para el Turismo en las correspondientes leyes, normas y prácticas profesionales y, a este respecto, expresa su reconocimiento por los esfuerzos desplegados y las medidas adoptadas por algunos Estados;
4. Alienta a la Organización Mundial del Turismo a promover el seguimiento eficaz del Código Ético Mundial para el Turismo, con la participación de los interesados en el sector del turismo;
5. Pide al Secretario General que se mantenga informado de las novedades relacionadas con la aplicación de la presente resolución basándose en los informes de la Organización Mundial del Turismo y que le informe al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

1 A/RES/35, anexo, apéndice I.

2 Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.18 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución I, anexo I.

3 *Ibid.*, anexo II.

4 Véase A/RES/40.

5 Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, suplemento No. 9 (E/1999/29).

CÓDIGO ÉTICO MUNDIAL PARA EL TURISMO

adoptado por la resolución A/RES/40(XIII) de la decimotercera Asamblea General de la OMT (Santiago de Chile, 27 de diciembre-1 de octubre de 1999).

PREÁMBULO

Nosotros, los Miembros de la Organización Mundial del Turismo (OMT), representantes del sector turístico mundial, delegados de Estados, territorios, empresas, instituciones y organismos reunidos en Asamblea General en Santiago de Chile el 1 de octubre de 1999,

Reafirmando los objetivos enunciados en el artículo 3 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, y conscientes de la función "central y decisiva" que reconoció a la Organización la Asamblea General de las Naciones Unidas en la promoción y en el desarrollo del turismo con el fin de contribuir al crecimiento económico, a la comprensión internacional, a la paz y a la prosperidad de los países, así como al respeto universal y a la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, lengua ni religión,

Profundamente convencidos de que, gracias al contacto directo, espontáneo e inmediato que permite entre hombres y mujeres de culturas y formas de vida distintas, el turismo es una fuerza viva al servicio de la paz y un factor de amistad y comprensión entre los pueblos,

Ateniéndonos a los principios encaminados a conciliar sosteniblemente la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza, que formularon las Naciones Unidas en la "Cumbre sobre la Tierra" de Río de Janeiro en 1992 y que se expresaron en el Programa 21 adoptado en esa ocasión,

Teniendo presente el rápido y continuo crecimiento, tanto pasado como previsible, de la actividad turística originada por motivos de ocio, negocio, cultura, religión o salud, y sus poderosos efectos positivos y negativos en el medio ambiente, en la economía y en la sociedad de los países emisores y receptores, en las comunidades locales y en las poblaciones autóctonas, así como en las relaciones y en los intercambios internacionales,

Movidos por la voluntad de fomentar un turismo responsable y sosten-

nible, al que todos tengan acceso en ejercicio del derecho que corresponde a todas las personas de emplear su tiempo libre para fines de ocio y viajes, y con el debido respeto a las opciones de sociedad de todos los pueblos,

Pero persuadidos también de que el sector turístico mundial en su conjunto se favorecería considerablemente de desenvolverse en un entorno que fomente la economía de mercado, la empresa privada y la libertad de comercio, y que le permita optimizar sus beneficiosos efectos de creación de actividad y empleo,

Íntimamente convencidos de que, siempre que se respeten determinados principios y se observen ciertas normas, el turismo responsable y sostenible no es en modo alguno incompatible con una mayor liberalización de las condiciones por las que se rige el comercio de servicios y bajo cuya tutela operan las empresas del sector, y que cabe conciliar en este campo economía y ecología, medio ambiente y desarrollo, y apertura a los intercambios internacionales y protección de las identidades sociales y culturales,

Considerando que en ese proceso todos los agentes del desarrollo turístico –administraciones nacionales, regionales y locales, empresas, asociaciones profesionales, trabajadores del sector, organizaciones no gubernamentales y organismos de todo tipo del sector turístico–, y también las comunidades receptoras, los órganos de la prensa y los propios turistas ejercen responsabilidades diferenciadas pero interdependientes en la valorización individual y social del turismo, y que la definición de los derechos y deberes de cada uno contribuirá a lograr ese objetivo,

Interesados, al igual que la propia Organización Mundial del Turismo desde que en 1997 su Asamblea General adoptara en Estambul la resolución 364(XII), en promover una verdadera colaboración entre los agentes públicos y privados del desarrollo turístico, y deseosos de que una asociación y una coopera-

dón de la misma naturaleza se extiendan de forma abierta y equilibrada a las relaciones entre países emisores y receptores y entre sus sectores turísticos respectivos,

Expresando nuestra voluntad de dar continuidad a las Declaraciones de Manila de 1980 sobre el turismo mundial y de 1997 sobre los efectos sociales del turismo, así como a la Carta del Turismo y al Código del Turista adoptados en Sofía en 1985 bajo los auspicios de la OMT,

Pero entendiendo que esos instrumentos deben completarse con un conjunto de principios interdependientes en su interpretación y aplicación, a los cuales los agentes del desarrollo turístico habrán de ajustar su conducta en los comienzos del siglo XXI,

Refiriéndonos, para los efectos del presente instrumento, a las definiciones y clasificaciones aplicables a los viajes, y especialmente a las nociones de "visitante", "turista" y "turismo" que adoptó la Conferencia Internacional de Ottawa, celebrada del 24 al 28 de junio de 1991, y que aprobó en 1993 la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su vigésimo-séptimo período de sesiones,

Remitiéndonos particularmente a los instrumentos que se relacionan a continuación:

Afirmamos el derecho al turismo y a la libertad de desplazamiento turístico,

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948,
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966,
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del 16 de diciembre de 1966,
- Convenio de Varsovia sobre el transporte aéreo, del 12 de octubre de 1929
- Convenio Internacional de Chicago sobre la Aviación Civil, del 7 de diciembre de 1944, así como las convenciones de Tokio, La Haya y Montreal adoptadas en relación con dicho convenio,

- Convención sobre las facilidades aduaneras para el turismo, del 4 de julio de 1954, y Protocolo asociado,
- Convenio relativo a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural del 23 de noviembre de 1972,
- Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, del 10 de octubre de 1980,
- Resolución de la VI Asamblea General de la OMT (Sofía) por la que se adoptaban la Carta del Turismo y el Código del Turista, del 26 de septiembre de 1985,
- Convención sobre los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989,
- Resolución de la IX Asamblea General de la OMT (Buenos Aires) relativa a la facilitación de los viajes y a la seguridad de los turistas, del 4 de octubre de 1991,
- Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, del 13 de junio de 1992,
- Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, del 15 de abril de 1994,
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, del 6 de enero de 1995,
- Resolución de la XI Asamblea General de la OMT (El Cairo) sobre la prevención del turismo sexual organizado, del 22 de octubre de 1995,
- Declaración de Estocolmo contra la explotación sexual comercial de los niños, del 28 de agosto de 1996,
- Declaración de Manila sobre los Efectos Sociales del Turismo, del 22 de mayo de 1997, y
- Convenios y recomendaciones adoptados por la Organización Internacional del Trabajo en relación con los convenios colectivos, la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la defensa de los derechos de los pueblos autóctonos, la igualdad de trato y la no discriminación en el trabajo,

Afirmamos el derecho al turismo y a la libertad de desplazamiento turístico. Expresamos nuestra voluntad de promover un orden turístico mundial equitativo, responsable y sostenible, en beneficio mutuo de todos los sectores de la sociedad y en un entorno de economía internacional abierta y liberalizada, y

Proclamamos solemnemente con ese fin los principios del *Código Ético Mundial para el Turismo*.



Artículo 1

Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades

1. La comprensión y la promoción de los valores éticos comunes de la humanidad, en un espíritu de tolerancia y respeto de la diversidad de las creencias religiosas, filosóficas y morales son, a la vez, fundamento y consecuencia de un turismo responsable. Los agentes del desarrollo turístico y los propios turistas prestarán atención a las tradiciones y prácticas sociales y culturales de todos los pueblos, incluso a las de las minorías nacionales y de las poblaciones autóctonas, y reconocerán su riqueza.

2. Las actividades turísticas se organizarán en armonía con las peculiaridades y tradiciones de las regiones y países receptores, y con respeto a sus leyes y costumbres.

3. Tanto las comunidades receptoras como los agentes profesionales locales habrán de aprender a conocer y a respetar a los turistas que los visitan, y a informarse sobre su forma de vida, sus gustos y sus expectativas. La educación y la formación que se impartan a los profesionales contribuirán a un recibimiento hospitalario de los turistas.

4. Las autoridades públicas tienen la misión de asegurar la protección de los turistas y visitantes y de sus bienes. En ese cometido, prestarán especial atención a la seguridad de los turistas extranjeros, por su particular vulnerabilidad. Con ese fin, facilitarán el establecimiento de medios de información, prevención, protección, seguro y asistencia específicos que correspondan a sus necesidades. Los atentados, agresiones, secuestros o amenazas dirigidos contra turistas o trabajadores del sector turístico, así como la destrucción intencionada de instalaciones turísticas o de elementos

del patrimonio cultural o natural, de conformidad con la legislación nacional respectiva deben condenarse y reprimirse con severidad.

5. En sus desplazamientos, los turistas y visitantes evitarán todo acto criminal o considerado delictivo por las leyes del país que visiten, y cualquier comportamiento que pueda resultar chocante o hiriente para la población local, o dañar el entorno del lugar. Se abstendrán de cualquier tipo de tráfico de drogas, armas, antigüedades, especies protegidas, y productos y sustancias peligrosos o prohibidos por las reglamentaciones nacionales.

6. Los turistas y visitantes tienen la responsabilidad de recabar información, desde antes de su salida, sobre las características del país que se dispongan a visitar. Asimismo, serán conscientes de los riesgos de salud y seguridad inherentes a todo desplazamiento fuera de su entorno habitual, y se comportarán de modo que minimicen esos riesgos.



Artículo 2

El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo

1. El turismo, que es una actividad generalmente asociada al descanso, a la diversión, al deporte y al acceso a la cultura y a la naturaleza, debe concebirse y practicarse como un medio privilegiado de desarrollo individual y colectivo. Si se lleva a cabo con la apertura de espíritu necesaria, es un factor insustituible de autoeducación, tolerancia mutua y aprendizaje de las legítimas diferencias entre pueblos y culturas y de su diversidad.

2. Las actividades turísticas respetarán la igualdad de hombres y muje-

res. Asimismo, se encaminarán a promover los derechos humanos y, en particular, los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables, especialmente los niños, las personas mayores y minusválidas, las minorías étnicas y los pueblos autóctonos.

3. La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero.

4. Los desplazamientos por motivos de religión, salud, educación e intercambio cultural o lingüístico constituyen formas particularmente interesantes de turismo, y merecen fomentarse.

5. Se favorecerá la introducción en los programas de estudios de la enseñanza del valor de los intercambios turísticos, de sus beneficios económicos, sociales y culturales, y también de sus riesgos.



Artículo 3

El turismo, factor de desarrollo sostenible

1. Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equita-

tivamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

2. Las autoridades públicas nacionales, regionales y locales favorecerán e incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y evitar en lo posible la producción de desechos.

3. Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares, y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.

4. Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico, y en particular los profesionales del sector, deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.

5. El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos.



Artículo 4

El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad

1. Los recursos turísticos pertenecen al patrimonio común de la humanidad. Las comunidades en cuyo territorio se encuentran tienen con respecto a ellos derechos y obligaciones particulares.

2. Las políticas y actividades turísticas se llevarán a cabo con respeto al patrimonio artístico, arqueológico y cultural, que deben proteger y transmitir a las generaciones futuras. Se concederá particular atención a la protección y a la rehabilitación de los monumentos, santuarios y museos, así como de los lugares de interés histórico o arqueológico, que deben estar ampliamente abiertos a la frecuentación turística. Se fomentará el acceso del público a los bienes y monumentos culturales de propiedad privada con todo respeto a los derechos de sus propietarios, así como a los edificios religiosos sin perjuicio de las necesidades del culto.

3. Los recursos procedentes de la frecuentación de los sitios y monumentos de interés cultural habrán de asignarse preferentemente, al menos en parte, al mantenimiento, a la protección, a la mejora y al enriquecimiento de ese patrimonio.

4. La actividad turística se organizará de modo que permita la supervivencia y el florecimiento de la producción cultural y artesanal tradicional, así como del folklore, y que no conduzca a su estandarización y empobrecimiento.



Artículo 5

El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino

1. Las poblaciones y comunidades locales se asociarán a las actividades turísticas y tendrán una participación equitativa en los beneficios económicos, sociales y culturales que reporten, especialmente en la creación directa e indirecta de empleo a que den lugar.

2. Las políticas turísticas se organizarán de modo que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población de las regiones visitadas y respondan a sus necesidades. La concepción urbanística y arquitectónica y el modo de explotación de las estaciones y de los medios de alojamiento turístico tenderán a su óptima integración en el tejido económico y social local. En igualdad de competencia, se dará prioridad a la contratación de personal local.

3. Se prestará particular atención a los problemas específicos de las zonas litorales y de los territorios insulares, así como de las frágiles zonas rurales y de montaña, donde el turismo representa con frecuencia una de las escasas oportunidades de desarrollo frente al declive de las actividades económicas tradicionales.

4. De conformidad con la normativa establecida por las autoridades públicas, los profesionales del turismo, y en particular los inversores, llevarán a cabo estudios de impacto de sus proyectos de desarrollo en el entorno y en los medios naturales. Asimismo, facilitarán con la máxima transparencia y la objetividad pertinente toda la información relativa a sus programas futuros y a sus consecuencias previsibles, y favorecerán el diálogo sobre su contenido con las poblaciones interesadas.



Artículo 6

Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico

1. Los agentes profesionales del turismo tienen obligación de facilitar a los turistas una información objetiva y veraz sobre los lugares de destino y sobre las condiciones de viaje, recepción y estancia. Además, asegurarán la absoluta transparencia de las cláusulas de los contratos que propongan a sus clientes, tanto en lo relativo a la naturaleza, al precio y a la calidad de las prestaciones que se comprometen a facilitar como a las compensaciones financieras que les incumban en caso de ruptura unilateral de dichos contratos por su parte.

2. En lo que de ellos dependa, y en cooperación con las autoridades públicas, los profesionales del turismo velarán por la seguridad, la prevención de accidentes, la protección sanitaria y la higiene alimentaria de quienes recurran a sus servicios. Se preocuparán por la existencia de sistemas de seguros y de asistencia adecuados. Asimismo, asumirán la obligación de rendir cuentas, conforme a las modalidades que dispongan las reglamentaciones nacionales y, cuando corresponda, la de abonar una indemnización equitativa en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3. En cuanto de ellos dependa, los profesionales del turismo contribuirán al pleno desarrollo cultural y espiritual de los turistas y permitirán el ejercicio de sus prácticas religiosas durante los desplazamientos.

4. En coordinación con los profesionales interesados y sus asociaciones, las autoridades públicas de los Estados de origen y de los países de destino velarán por el establecimiento de los mecanismos necesarios para la repatriación de los turistas en caso de incumplimiento de las empresas organizadoras de sus viajes.

5. Los Gobiernos tienen el derecho –y el deber–, especialmente en casos de crisis, de informar a sus ciudadanos de las condiciones difíciles, o incluso de los peligros con los que puedan encontrarse con ocasión de sus desplazamientos al extranjero. Sin embargo, les incumbe facilitar esas informaciones sin perjudicar de forma injustificada ni exagerada el sector turístico de los países receptores y los intereses de sus propios operadores. El contenido de las advertencias eventuales habrá, por tanto, de discutirse previamente con las autoridades de los países de destino y con los profesionales interesados. Las recomendaciones que se formulen guardarán estricta proporción con la gravedad de las situaciones reales y se limitarán a las zonas geográficas donde se haya comprobado la situación de inseguridad. Esas recomendaciones se atenuarán o anularán en cuanto lo permita la vuelta a la normalidad.

6. La prensa, y en particular la prensa especializada en turismo, y los demás medios de comunicación, incluidos los modernos medios de comunicación electrónica, difundirán una información veraz y equilibrada sobre los acontecimientos y las situaciones que puedan influir en la frecuentación turística. Asimismo, tendrán el cometido de facilitar indicaciones precisas y fiables a los consumidores de servicios turísticos. Para ese fin, se desarrollarán y se emplearán las nuevas tecnologías de comunicación y comercio electrónico que, al igual que la prensa y los demás medios de comunicación, no habrán de facilitar en modo alguno el turismo sexual.



Artículo 7

Derecho al turismo

1. La posibilidad de acceso directo y personal al descubrimiento de las

riquezas de nuestro mundo constituirá un derecho abierto por igual a todos los habitantes de nuestro planeta. La participación cada vez más difundida en el turismo nacional e internacional debe entenderse como una de las mejores expresiones posibles del continuo crecimiento del tiempo libre, y no se le opondrá obstáculo ninguno.

2. El derecho al turismo para todos debe entenderse como consecuencia del derecho al descanso y al ocio, y en particular a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, que se garantiza en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 7.d del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

3. Con el apoyo de las autoridades públicas, se desarrollará el turismo social, en particular el turismo asociativo, que permite el acceso de la mayoría de los ciudadanos al ocio, a los viajes y a las vacaciones.

4. Se fomentará y se facilitará el turismo de las familias, de los jóvenes y de los estudiantes, de las personas mayores y de las que padecen minusvalías.



Artículo 8

Libertad de desplazamiento turístico

1. Con arreglo al derecho internacional y a las leyes nacionales, los turistas y visitantes se beneficiarán de la libertad de circular por el interior de sus países y de un Estado a otro, de conformidad con el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y podrán acceder a las zonas de tránsito y estancia, así como a los sitios turísticos y culturales sin formalidades exageradas ni discriminaciones.

2. Se reconoce a los turistas y visitantes la facultad de utilizar todos los medios de comunicación disponibles, interiores y exteriores. Se beneficiarán de un acceso rápido y fácil a los servicios administrativos, judiciales y sanitarios locales, y podrán ponerse libremente en contacto con las autoridades consulares del país del que sean ciudadanos conforme a los convenios diplomáticos vigentes.

3. Los turistas y visitantes gozarán de los mismos derechos que los ciudadanos del país que visiten en cuanto a la confidencialidad de los datos sobre su persona, en particular cuando esa información se almacene en soporte electrónico.

4. Los procedimientos administrativos de paso de las fronteras establecidos por los Estados o por acuerdos internacionales, como los visados, y las formalidades sanitarias y aduaneras se adaptarán para facilitar al máximo la libertad de los viajes y el acceso de la mayoría de las personas al turismo internacional. Se fomentarán los acuerdos entre grupos de países para armonizar y simplificar esos procedimientos. Los impuestos y gravámenes específicos que penalicen el sector turístico y mermen su competitividad habrán de eliminarse o corregirse progresivamente.

5. Siempre que lo permita la situación económica de los países de los que procedan, los viajeros podrán disponer de las asignaciones de divisas convertibles que necesiten para sus desplazamientos.



Artículo 9

Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico

1. Bajo la supervisión de las administraciones de sus Estados de ori-

gen y de los países de destino, se garantizarán especialmente los derechos fundamentales de los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico y de las actividades conexas, habida cuenta de las limitaciones específicas vinculadas a la estacionalidad de su actividad, a la dimensión global de su sector y a la flexibilidad que suele imponer la naturaleza de su trabajo.

2. Los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico y de las actividades conexas tienen el derecho y el deber de adquirir una formación inicial y continua adecuada. Se les asegurará una protección social suficiente y se limitará en todo lo posible la precariedad de su empleo. Se propondrá un estatuto particular a los trabajadores estacionales del sector, especialmente en lo que respecta a su protección social.

3. Siempre que demuestre poseer las disposiciones y calificaciones necesarias, se reconocerá a toda persona física y jurídica el derecho a ejercer una actividad profesional en el ámbito del turismo, de conformidad con la legislación nacional vigente. Se reconocerá a los empresarios y a los inversores –especialmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa– el libre acceso al sector turístico con el mínimo de restricciones legales o administrativas.

4. Los intercambios de experiencia que se ofrezcan a los directivos y otros trabajadores de distintos países, sean o no asalariados, contribuyen a la expansión del sector turístico mundial. Por ese motivo, se facilitarán en todo lo posible, de conformidad con las legislaciones nacionales y las convenciones internacionales aplicables.

5. Las empresas multinacionales del sector turístico, factor insustituible de solidaridad en el desarrollo y de dinamismo en los intercambios internacionales, no abusarán de la posición dominante que puedan ocupar. Evitarán convertirse en transmisoras de modelos culturales y sociales que se impongan artificialmente a las comunidades receptoras. A cambio de la libertad de

inversión y operación comercial que se les debe reconocer plenamente, habrán de comprometerse con el desarrollo local evitando que una repatriación excesiva de sus beneficios o la inducción de importaciones puedan reducir la contribución que aporten a las economías en las que estén implantadas.

6. La colaboración y el establecimiento de relaciones equilibradas entre empresas de los países emisores y receptores contribuyen al desarrollo sostenible del turismo y a una repartición equitativa de los beneficios de su crecimiento.



Artículo 10

Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo

1. Los agentes públicos y privados del desarrollo turístico cooperarán en la aplicación de los presentes principios y controlarán su práctica efectiva.

2. Los agentes del desarrollo turístico reconocerán el papel de los organismos internacionales, en primer lugar el de la Organización Mundial del Turismo, y de las organizaciones no gubernamentales competentes en los campos de la promoción y del desarrollo del turismo, de la protección de los derechos humanos, del medio ambiente y de la salud, con arreglo a los principios generales del derecho internacional.

3. Los mismos agentes manifiestan su intención de someter los litigios relativos a la aplicación o a la interpretación del Código Ético Mundial para el Turismo a un tercer organismo imparcial, denominado Comité Mundial de Ética del Turismo, con fines de conciliación.



LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas y la única organización intergubernamental que actúa como foro mundial para debatir cuestiones de política turística y constituye una fuente útil de conocimientos especializados sobre turismo. Actualmente cuenta con 154 Estados Miembros, 7 Miembros Asociados y más de 400 Miembros Afiliados que representan al sector privado, a instituciones de enseñanza, a asociaciones de turismo y a autoridades turísticas locales. La OMT desempeña un papel central en la promoción del desarrollo de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos, prestando especial atención a los intereses de los países en desarrollo.

www.unwto.org

Anexo 4: Resolución N° 020-2018-SERNANP-GG



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 020 -2018-SERNANP-GG

Lima, 10 AGO. 2018

VISTO:

El Informe N° 227-2018-SERNANP-OPP de fecha 05 de julio de 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como Organismo Público Técnico Especializado, con personería de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente, considerándose ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SINANPE y se constituye en su autoridad técnico normativa;



Que, a través de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, con la finalidad de lograr un adecuado servicio a la Nación conforme a lo dispuesto en la Constitución Política y obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, se regula y establece los principios, deberes y prohibiciones éticos que rigen para los servidores públicos en cualquiera de los niveles jerárquicos, incluyendo a los funcionarios de confianza o electos;



Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas. Asimismo establece que cualquier persona que considere que un servidor civil, ha incurrido en una conducta que tenga las características de falta disciplinaria, debe informarlo de manera verbal o escrita ante la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública;

Que, en cumplimiento de los fines de la función pública resulta necesario emitir una directiva que establezca principios y deberes de la función pública, prohibiciones éticas de los servidores civiles del SERNANP, así como mecanismos y procedimientos de promoción, incentivos, estímulos y de protección para el cumplimiento del código de ética institucional; y

el procedimiento de canalización, evaluación de denuncias, sanciones y medidas de protección;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable a la Directiva "Código de Ética de la función pública del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP";

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

En uso de las facultades conferidas en el inciso h), del artículo 13º, del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva "Código de Ética de la Función Pública del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP".

Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución y la Directiva que se anexa, en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese



Rodolfo Martín Valcárcel Riva

Rodolfo Martín Valcárcel Riva

Gerente General

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

